



INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

EDIFICIO SEDE - PLANTA BAJA - Sector SANTIAGO DE CHILE
TELEFONO 1950 2012 - FAX 1950 1915

I. M.

SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS

Licitación Pública Nº 261456/1 - OBRA 2974

**CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRAN EN EL LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA PARA CONSTRUCCION DE LA NUEVA
POLICLINICA CASAVALLE**

Rigen para este llamado los siguientes recaudos:

- Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras
- Pliego Particular para la Ejecución de Obras
- Las presentes Condiciones Particulares
- Memoria Descriptiva y Constructiva General
- Memoria Descriptiva de las Obras a ejecutar
- Planos y gráficos que se adjuntan (ver ANEXO 4)
- Detalles a entregarse en el transcurso de la obra, e instrucciones verbales y/o escritas que personalmente dará en obra el Arquitecto Director de Obra.

Art. 2º.- OBJETO.

El objeto del presente llamado es **Construcción de la nueva Policlínica Casavalle**, de acuerdo a lo detallado en los recaudos que rigen esta licitación.

Ubicación de la obra:

Identificación	CONSTRUCCION DE POLICLINICA CASAVALLE	
Dirección	Leandro Gómez frente a Martiriné	
Padrón	90239	
Situación del bien	Padrón propiedad de la Intendencia de Montevideo	
Coordinación de visitas	Responsable:	Arq. Martha Gregorio
	Teléfono:	1950 7262/ 7254
	Horario:	12:00 a 17:00

Repartición encargada de la Obra	CCZ N° 6, Municipio E
----------------------------------	-----------------------

Art. 3º- VISITA AL LUGAR - CONSULTAS.

Los interesados en participar en esta licitación deberán verificar en sitio las condiciones de la obra. Por el solo hecho de presentarse aceptan conocer el lugar donde se realizarán los trabajos así como no tener dudas respecto del objeto de los mismos.

Las consultas o aclaraciones sobre el presente pliego, memoria, y demás recaudos, se efectuarán por escrito en el Servicio de Compras hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la licitación, vía fax al 19501915, por e-mail a: **ConsultaPliegosCompras@piso1.imm.gub.uy**.

Tales preguntas y sus correspondientes respuestas tendrán carácter vinculante y por ende, pasarán a Formar parte de las bases de este llamado.

La IM responderá las solicitudes que reciba y enviará copia escrita de sus respuestas a todas los interesados que hayan abonado el pliego, incluyendo la pregunta sin identificar su origen. Las consultas y respuestas podrán ser consultadas además, en la página web de la IM (www.Montevideo.gub.uy/serviciosonline/carteleradeCompras buscar el número de la licitación)

Art. 4º- PROPUESTA – ASPECTOS FORMALES.

La documentación necesaria para la presentación de la oferta, así como también la oferta en sobre cerrado, deberá ser entregada el día y hora que se indica en la hoja de invitación, fijados para la apertura de ofertas, en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio, con acceso sobre Avenida 18 de Julio, **no siendo de recibo si no llegaren a la hora fijada para el acto de apertura de ofertas.**

PRESENTACION DE LA OFERTA – ASPECTOS FORMALES.

A) **La Oferta:** La presentación de la oferta deberá realizarse estrictamente de acuerdo con el formulario propuesto en el ANEXO 1. Asimismo, en base al Rubrado que figura en la Memoria Descriptiva, la Empresa cotizará de acuerdo

al detalle establecido en el ANEXO 2 de las presentes condiciones.

B) Firma: La propuesta será firmada por quien represente legalmente a la empresa oferente. Todas las fojas del original se presentarán debidamente foliadas en el correspondiente margen inferior, y se presentará con la oferta una copia simple de la misma.

C) Documentación a presentar oferente:

1. Recibo de compra de pliego.

2. Deposito de Garantía de Mantenimiento de Oferta:

Este requisito no es obligatorio: Si el oferente opta por garantizar el mantenimiento de su oferta, deberá presentar el recibo de depósito de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, expedido por Tesorería de la I.M.- El recibo debe estar a nombre del oferente y cuando se postule un consorcio o proyecto de consorcio, en el recibo debe figurar como mínimo el nombre de uno de los consorciados.

3. Certificado del MTOP- Certificado de la empresa expedido por el Registro Nacional de Empresas que funciona en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que habilite a ofertar (original y fotocopia para agregar al expediente). Decreto 208/2009 del 4/5/2009.

4. Certificado del BSE: Certificado que acredite el cumplimiento del art. 61 de la Ley Nro. 16.074 de Seguro sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (original y fotocopia para agregar al expediente)

Documentación a presentar por el adjudicatario:

Notarial: En caso de ser el oferente una persona jurídica, deberá adjuntarse a la oferta un certificado notarial, que acredite que el firmante de la misma tiene facultades suficientes para representar a la empresa en esta clase de actos. El Escribano certificará además, la existencia, vigencia de la sociedad y quienes son los directores y administradores, a los efectos de lo previsto en el artículo 6º de la Ley 17.957 y el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 17.904 artículo 13. (Cuando se representen empresas extranjeras, deberán dar cumplimiento a la ley 16497, decreto 394/994) .-

Consortios: Se admitirá la presentación de consorcios ya constituidos o a constituirse con una carta intención con firmas certificadas por Escribano Público.

Frente a la I.M todas las empresas que integren el consorcio serán solidariamente responsables.

En este último caso, si su propuesta fuera seleccionada como la más conveniente, (antes) de dictada la resolución de adjudicación los oferentes deberán cumplir con los requisitos establecidos por la ley N° 16.060 y presentar el contrato de consorcio debidamente inscripto y publicado, en un plazo de 60 días corridos contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si la propuesta es presentada por dos o más empresas formando un consorcio, sin perjuicio de cumplir con las disposiciones anteriores, deberán establecer un domicilio único que será el domicilio legal del consorcio y unificar la representación por medio de poder con facultades suficientes para actuar en nombre de aquél. Las notificaciones que se realicen al mandatario se considerarán válidamente hechas al consorcio. Las empresas que integran el consorcio o asociación asumen la responsabilidad solidaria y mancomunada por todas y cada una de las obligaciones emergentes del contrato, debiendo incluir en la propuesta una declaración suscrita por todos los miembros del consorcio asumiendo tal responsabilidad.

Se aclara que en caso de consorcios, cada firma que forma parte del mismo deberá cumplir los requisitos exigidos a las personas jurídicas individualmente y la documentación deberá presentarla en conjunto bajo el nombre del consorcio, pero indicando el nombre de la firma consorciada. A los efectos de la evaluación se considerarán los antecedentes en la proporción de la participación de cada empresa constituyente.

E) PLAZO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de 120 días hábiles.

F) DEPOSITO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA- No Obligatorio

Antes de la fecha prevista para la apertura de propuestas los interesados podrán depositar como garantía de mantenimiento de propuesta una cifra de **pesos uruguayos doscientos mil, \$ 200.000**, de acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del T.O.C.A.F.

El depósito se podrá realizar en efectivo, o en valores públicos, fianza, o aval bancario, o póliza de seguros de fianza, por un valor fijo en moneda nacional o

extranjera que la administración determine expresamente, y se depositará en Tesorería Municipal. Si se quiere hacer efectiva la garantía mediante cheque (pesos uruguayos o dólares estadounidenses) el mismo deberá estar certificado por la entidad bancaria correspondiente.

Para hacer efectivo el depósito en garantía de mantenimiento de oferta en Tesorería General, el oferente deberá estar inscripto como proveedor en la Intendencia de Montevideo por lo que se recomienda a aquellos interesados a participar en esta licitación que no lo estén, pasar por la Unidad de Atención a Proveedores del Servicio de Compras con anticipación a la fecha prevista para la apertura de dicha licitación, evitando de este modo inconvenientes de último momento.

En caso de haber optado por realizar el depósito de mantenimiento de oferta, el mismo no podrá realizarse con posterioridad a la fecha de apertura

El incumplimiento en el mantenimiento de la oferta se sancionará con una multa equivalente al 5% del monto máximo de su oferta.

El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la Administración y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

G) Respecto al inciso h) del art. 9 del PCGCO, se establece que el Contratista no debe abonar ningún porcentaje por concepto de Estudio y Contralor de Obras.

Art. 5º- PRECIOS.

El precio deberá establecerse en moneda nacional uruguaya, en forma detallada según rubrado, consignando además, el precio total de la obra.

Se indicará el valor imponible por rubro y total, de la mano de obra de la propuesta.

El IVA se deberá detallar en forma separada del precio, en caso de no establecerlo así, se entenderán incluidos en el precio cotizado.

El precio incluirá costo de los materiales, equipo, herramientas, mano de obra y beneficio de la empresa.

Se indicará claramente los precios unitarios, los metrajes y los precios totales.

Art. 6º - RUBROS

Las empresas proponentes adjuntarán a sus ofertas el rubrado según modelo

que se indica en la Memoria Descriptiva de las obras a ejecutar, sin perjuicio que se agregue en caso de faltar, algún rubro que no hubiera sido previsto; o a juicio de los oferentes merezcan detallarse por separado.

Se aclara que cada rubro que integra la propuesta, deberá indicar la cantidad o metraje y su precio unitario con la inclusión total de costos, beneficios, etc..

Las cantidades y/o metrajes incluidos en el modelo de rubrado, son a título indicativo, debiendo los oferentes cuantificar por su cuenta, las respectivas cantidades y metrajes bajo su entera responsabilidad.

En caso de diferencias entre los montos parciales y totales, se tomará como válido el cálculo más conveniente para la Administración.

Por los montos establecidos, el oferente se obliga a realizar la totalidad de las obras, no aceptándose por la IM reclamaciones por errores u omisiones de cálculo o interpretación.

La comparación de las ofertas se realizará en función de los montos totales, sin considerar las cantidades y metrajes estimados; sin perjuicio de lo cual, la Administración se reserva el derecho de desestimar aquellas ofertas que presenten cantidades y/o metrajes notoriamente erróneos.

Art. 7º.- IMPREVISTOS.

La cantidad presupuestada, calculada para la ejecución de los trabajos proyectados, se incrementará en un **10 % (diez por ciento)**, de lo que resultará el monto total de la propuesta.

El referido porcentaje, que figurará en renglón separado con la denominación de "TRABAJOS IMPREVISTOS" pertenece a la administración y la Dirección de Obra podrá disponer de él para las obras de carácter imprevisto que durante el curso de los trabajos considere necesario ejecutar.

Art. 8º – AJUSTE PARAMÉTRICO

La totalidad de rubros cotizados se ajustarán mensualmente en base a un único índice: INDICE GENERAL DE LOS COSTOS DE CONSTRUCCIÓN, variación operada entre el vigente 10 días antes de la fecha de apertura de la licitación y el vigente el mes anterior de ejecución de las obras que se liquidan

Art. 9º.- DETALLE DE LA PROPUESTA.

- A) **Representante Técnico.** Los oferentes designarán en sus propuestas un profesional, Arquitecto o Ingeniero Civil, que se encargará de la organización y control de la obra debiendo tener permanente y estricta vigilancia sobre la misma y que se constituirá en el interlocutor válido ante el Director de la Obra. En la propuesta la empresa oferente consignará su nombre, y el profesional deberá suscribir la misma en señal de aceptación
- B) **Plazo:** Se indicará claramente el plazo de ejecución de las obras, el cual no podrá ser superior a 160 días hábiles. En caso de no incluirse en la oferta, se entenderá que es el máximo admitido
- C) **Cronograma de avance de obra.** Se deberá presentar conjuntamente con la propuesta un Cronograma de avance mensual de obra que tenga el avance proyectado de obra y estimación de montos a certificar en correspondencia con dicho avance.
- D) **Subcontratos:** Los proponentes deberán adjuntar el nombre de las empresas subcontratistas que considere necesarias para la obra. Los subcontratistas deberán ser de reconocida solvencia y la I.M. se reserva el derecho de seleccionar, aceptar, o rechazar al subcontratista, según estime conveniente, sin que ello signifique cambio alguno en el monto de la propuesta, no pudiendo el contratista general cambiarlos, sin acuerdo previo, documentado por la Dirección de Obras.

Art. 10º.- ANTECEDENTES.

Los licitantes que posean antecedentes y /o referencias en tareas similares, deberán agregar a su oferta, debiendo acreditarlos mediante documentación probatoria suficiente de la que resulte la eficacia del trabajo efectuado, a efectos de que sean tenidos en cuenta en el momento del estudio de las propuestas por la Administración.

Art. 11º.- MONTO DE LA MANO DE OBRA IMPONIBLE.

En función de la Resolución 2255/93 del 28 de junio de 1993 se establece que

de acuerdo al régimen de unificación de aportes patronales y obreros de la Industria de la Construcción, establecidas por la Ley Nº 14.411 los aportes al Banco de Previsión Social quedarán a cargo de la Intendencia de Montevideo. Los pagos de leyes sociales por la I.M., se realizarán en base a las planillas de aportes que presente la empresa contratista mensualmente. Dichos pagos por cuenta de la I.M. se harán hasta el tope indicado por la empresa en su propuesta, superado el tope antes establecido, los siguientes pagos los realizará la I.M. mediante la retención del importe que corresponda del certificado respectivo.

A los efectos de la adjudicación y para el estudio y cotejo de las ofertas, se tendrá en cuenta los aportes calculados por la Empresa y declarados en la propuesta, para lo cual, los oferentes deberán declarar el monto de mano de obra imponible para cada rubro y la sumatoria total.

De acuerdo al art. 7 lit. a) del Decreto Ley 14.411 del 7/8/75-

"Cuando las planillas presentadas por el contratista o subcontratista, superan los jornales determinados por paramétrica, o los reconocidos por el Organismo Contratante, la diferencia injustificada, será abonada por los empresarios, contratistas o subcontratistas, quienes serán sujetos pasivos por deuda propia."

La liquidación, a los efectos del pago al B.P.S., se realizará mensualmente según el monto declarado en la planilla del personal presentada por la empresa.

La Intendencia de Montevideo, no reconocerá como deuda al B.P.S., todas aquellas planillas que no estén firmadas y selladas por la Dirección de la Obra.

Las empresas que realicen obras para la I.M., a partir del mes de octubre de 1997, dispondrán de un plazo máximo de ocho días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento fijada por el B.P.S. mensualmente, para presentar copias de las planillas de sus obras, ante la I.M.- Las mismas deberán estar SELLADAS por el B.P.S. y serán presentadas en Contaduría General, Sector Liquidación y Pago a Acreedores, dentro del plazo señalado, de no hacerlo en tiempo y forma, serán de cargo de dichas empresas los importes por concepto de MULTAS Y RECARGOS que fije el B.P.S. y serán descontados de las

liquidaciones subsiguientes.

En caso de NO HABER PRESENTADO planillas en el mes, por alguna de las obras, deberá comunicarse a Liquidación y Pago a Acreedores, por escrito. Por consultas dirigirse a Contaduría General de la I.M., Sector Liquidación y Pago a Acreedores, 1er. Piso Sector Ejido, de 12:15 a 17:45 hs.-

El registro de la Obra ante el B.P.S. lo hará la empresa contratista previo control y firma de los formularios 1 y 2 (Obra Pública) por el Director de la Obra, dicho registro deberá hacerse en el transcurso del mes de inicio de la obra y deberá remitirse inmediatamente copia del formulario de inscripción con número de obra, al Sector Liquidación y Pago a Acreedores de Contaduría General.

El cierre de la Obra ante el B.P.S. lo hará la empresa contratista, previo control del Sector liquidación y pago a acreedores de Contaduría General, y firma de los formularios correspondientes por el Director de la Obra, dicho cierre deberá hacerse dentro de los treinta días de terminada la obra.

Las multas que puedan surgir por atrasos en los plazos para el registro y cierre de la obra, serán de cargo de la empresa contratista, al igual que las que se generen por presentar la planilla mensual fuera de plazo.

Registro Nacional de Obras y su Trazabilidad - El Decreto 481/09 dispone la inscripción obligatoria de todas aquellas obras de construcción cuya ejecución supere las treinta jornadas de trabajo en el Registro Nacional de Obras de construcción y su Trazabilidad.

Quiénes estén comprendidos en la obligación de registrarse y no hayan cumplido debidamente con dicha condición, serán pasibles de clausura por parte de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social (IGTSS) del MTSS.

Por Resolución Nº 2518/09, del 22/6/09, las empresas contratantes deberán incluir en las planillas de trabajo un mínimo equivalente al 5%, del personal afectado a tareas de peones o similares a personas liberadas que se encuentren en la bolsa de trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados.

Art. 12º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Antes de proceder a la evaluación detallada, la Intendencia determinará si cada oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación.

Será rechazada la oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos de la licitación, no admitiéndose correcciones posteriores que modifiquen la misma.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, se podrá corregir el error o solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre la información faltante.

Cumplida esta etapa, se evaluará la totalidad de las ofertas que se ajusten a los documentos de la licitación, de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1) Precio. 80%
- 2) Antecedentes en la realización de obras similares. 15%
- 3) Plazo de ejecución. 5%

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

MEJORAMIENTO DE OFERTAS: La I.M. se reserva el derecho de recurrir a los institutos de mejora de ofertas y negociaciones paralelas establecidos en el Art. 66 del TOCAF.

Art. 13º- ADJUDICACIÓN- ACEPTACIÓN.

La presentación de las propuestas no da derecho alguno a los proponentes respecto a la aceptación de las mismas. La Intendencia de Montevideo podrá aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas todas. Podrá también, adjudicar parcialmente eliminando o disminuyendo imprevistos, o, con aceptación del adjudicatario, quitar rubros o disminuir las cantidades de los mismos.

La Administración podrá no tener en cuenta a aquellas empresas que tengan antecedentes de incumplimiento con la Intendencia de Montevideo en los últimos cinco años.

Art. 14º.- NOTIFICACIÓN.

El contrato se entenderá formalizado con la notificación de la Resolución de Adjudicación.

El proponente a quien se le adjudiquen los trabajos deberá notificarse dentro del plazo de dos días hábiles siguientes al aviso que se le efectúe, en el domicilio constituido en la oferta, en el Servicio de Compras de la Intendencia de Montevideo. A estos efectos, y ante la imposibilidad de la notificación personal, se admitirá el telegrama colacionado.

Art. 15º.- OBLIGACIONES.

Por la cantidad establecida en su propuesta el contratista estará obligado a ejecutar los trabajos estipulados en el proyecto, de acuerdo a las reglas del buen construir, Pliegos de Condiciones, Memorias y planos, sin que le sirva de excusa o derecho alguno alegar cálculos erróneos u omisiones en la presentación de la misma.

Art. 16º.- CESIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario no podrá ceder su contrato en todo o en parte sin el consentimiento expreso y por escrito de las autoridades de la IM. Debe entenderse que el consentimiento mencionado no lo exime de sus obligaciones y responsabilidades.

Art. 17º.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE CONSERVACIÓN.

A) **Garantía de fiel cumplimiento de contrato:** En caso de adjudicaciones por importes superiores al previsto por el artículo 64 del TOCAF, se deberá presentar garantía de fiel cumplimiento del contrato. El adjudicatario ya notificado, dispondrá de un plazo de cinco días hábiles para realizar el referido depósito. El mismo ascenderá al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado. Si el depósito se realiza mediante cheque, el mismo deberá estar certificado por la entidad bancaria correspondiente.

La garantía deberá estar vigente durante todo el plazo de la obra y hasta la extinción definitiva de todas y cada una de las obligaciones emergentes del

contrato. Si se estableciere un plazo, deberá preverse la renovación automática del mismo por periodos sucesivos, salvo manifestación en contrario de la Administración mediante la entrega del documento al adjudicatario.

Cuando se constate el cese de actividades o la suspensión de la habilitación o autorización para funcionar otorgada por el Banco Central de las empresas de intermediación financiera y/o aseguradoras que fueron otorgantes de la garantía, el Adjudicatario deberá sustituir la misma, en un plazo perentorio de treinta (30) días calendarios, quedando suspendidos todos los derechos que pudieran corresponderle hasta tanto ello suceda. Su incumplimiento podrá dar lugar a las sanciones previstas en el presente pliego.

La garantía no podrá ser devuelta hasta que ambas partes otorguen en documento apropiado que nada más tienen que reclamarse con relación a esta licitación.

b) **Garantía de conservación:** De cada pago que la Administración realice se retendrá un monto equivalente al cinco por ciento (5%), como Garantía de Conservación, de acuerdo a lo establecido en el art. 18 del P.C.G.C.O.

Art. 18º.- CONDICIONES GENERALES DE LA OBRA

A) INICIO:

El adjudicatario, una vez notificado y presentada la documentación que a tales efectos le sea requerida, quedará habilitado para dar comienzo a los trabajos, esto incluye la firma del acta de iniciación de obra.

B) HORARIO.

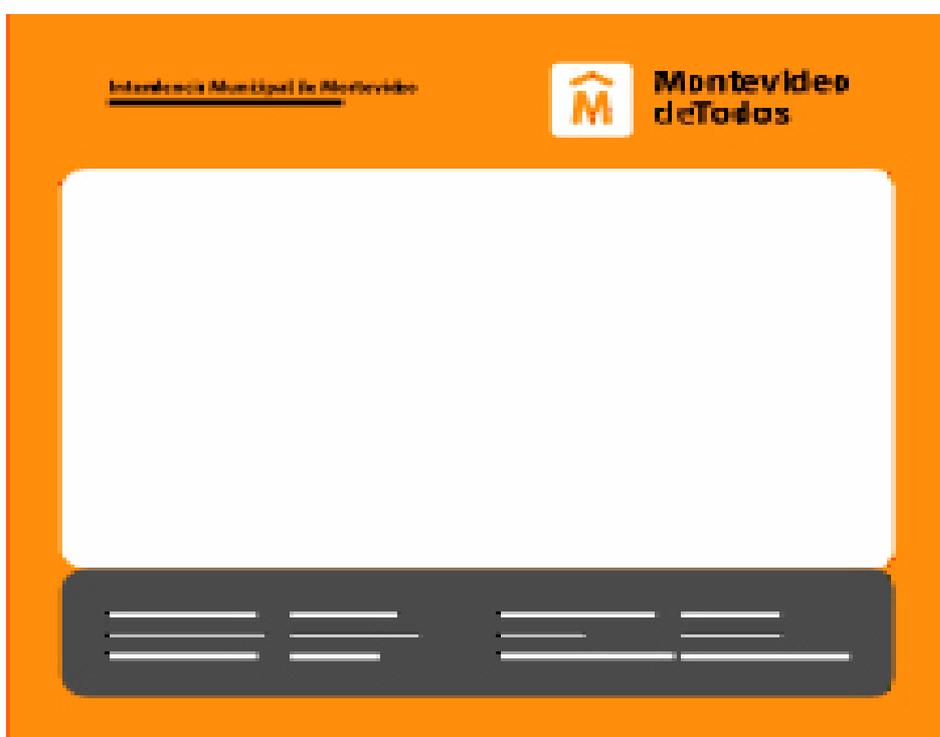
El contratista trabajará dentro de la jornada legal, en el horario que convenga con la Dirección de obras; para hacerlo en horas extraordinarias o días festivos, deberá solicitar autorización por escrito a la Dirección de Obra con 48 horas de anticipación, por lo menos, sin perjuicio de cumplir con toda otra disposición de carácter nacional o departamental. El contratista podrá habilitar, también con autorización, más de un turno de trabajo con obreros diferentes, corriendo por su cuenta todos los gastos que por concepto de instalaciones, consumos, aumentos de jornales, gastos de gestión, etc.

podrían ocasionarse.

C) **CARTEL DE OBRA**

Todas las obras llevarán un cartel de obra cuya ubicación la determinará la Dirección de Obra.

Los carteles de obra serán de chapa con estructura de madera y puntales de eucalipto, como soporte y sus dimensiones serán de 1,50 m. x 2m. de longitud. Los textos, gráficos e imágenes se realizarán en vinilo de corte, de acuerdo al siguiente modelo:



El contenido final del cartel de obra será realizado por la División Comunicaciones, debiendo el adjudicatario solicitarlo a dicha División, previo a la confección del mismo. Tel. 19502368, /3430

D) **DISPOSICIONES LABORALES.**

El contratista está obligado a cumplir con las disposiciones sobre laudos y convenios colectivos vigentes, para la industria de la construcción en materia de salarios, categorías de labor, pago y suplemento de horas

extraordinarias, primas, incentivos por asistencia, viáticos, y en general todo beneficio que mejore las condiciones establecidas por la Legislación Laboral común. A estos efectos regirá lo establecido en el artículo 58 del PCGCO.

El contratista estará obligado a aceptar y mantener la obra en las condiciones de seguridad que pauta el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Decreto 89/95) y Banco de Seguros del Estado. A estos efectos, la Dirección de Obra podrá solicitar las constancias de autorización de andamiaje y condiciones generales de la obra cuando lo estime conveniente. El incumplimiento en la presentación de las constancias así como la no observación de las normas de seguridad dispuestas, podrán ser sancionados con la detención de los trabajos sin que esto implique una prórroga en el plazo de terminación.

El contratista deberá dar cumplimiento a la **ley 18.098**, donde la administración se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como contribuciones a la seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar a la IM, en caso de que esta lo requiera los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes. La administración tiene la facultad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada y concordante ley 18.251.-

Ley 18.099.- La adjudicataria está obligada a cumplir con todas las obligaciones con los organismos previsionales o fiscales originadas por su vínculo con los trabajadores asignados al servicio contratado y que se generen como consecuencia de la prestación del servicio adjudicado.

La adjudicataria queda obligada a resarcir e indemnizar a la I.M. por cualquier responsabilidad, pérdida, daño, honorarios de abogados, costas o gastos administrativos o judiciales relacionado con reclamaciones de

terceros por cobro de salarios, impuestos, contribuciones a la seguridad social, seguros de accidentes de trabajo, daños y perjuicios ocasionados a terceros.

Los antes referidos gastos serán reembolsados a la I.M. ajustados por el Índice de Precios al Consumo.

E) TERMINACIONES.

Todos los trabajos deberán resultar completamente terminados y ejecutados hasta en sus detalles mínimos, con la mayor prolijidad, haciéndose entrega de la obra en perfecto estado de limpieza y utilización.

F) EXCEDENTES.

El contratista queda obligado a transportar a su cargo los excedentes de la obra, cualquiera sea su naturaleza, hasta los puntos que se indiquen expresamente en los recaudos. Si no estuvieran establecidos dichos puntos, se calculará un transporte hasta 20 Km. de distancia medidos desde la obra.

G) SERVICIOS.

Serán de cargo del contratista todas las gestiones y obras para la desconexión de los servicios suministrados por IM, UTE, ANTEL, OSE, GASEBA, TV Cable u otras. A sí mismo, se tomarán todas las medidas del caso para evitar cualquier tipo de inconvenientes con los tendidos existentes de las empresas u organismos citados- sean subterráneas o aéreas- dando previo aviso de los posibles inconvenientes. A sí mismo, el contratista deberá reparar a la brevedad y a su costo los desperfectos de cualquier índole que pudiere ocasionar a públicos y/o privados como consecuencia de la realización de los trabajos licitados.

H) VOLQUETAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ELEMENTO QUE SIRVA PARA EL ACOPIO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

Las empresas adjudicatarias de licitaciones de obra solo podrán utilizar para el transporte de residuos (residuos de obras civiles, excavaciones, demoliciones, construcciones, etc.) volquetas registradas y/o pertenecientes a empresas inscriptas y habilitadas por el Registro Único Obligatorio de

Empresas Transportadoras de Residuos Sólidos acorde a la normativa departamental vigente (capítulo II.1. Título IX del Volumen V del Digesto Municipal, D. 1928.1 a 1928.14 y R. 424.110.1 a 424.110.19).

Por más información dirigirse al Sector Contralor de los Servicios de Volqueta, División Limpieza, Departamento de Desarrollo Ambiental, Piso 6, Unidad de Contratos, tels. 1950 3135 – 1950 3136.

Art. 19º- PLAZOS

A) PLAZO DE INICIO DE LAS OBRAS.

Las obras deberán iniciarse dentro del plazo de 10 (diez) días calendario contados a partir de la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación. Una vez iniciadas las obras, no podrán suspenderse, salvo motivo de fuerza mayor probado fehacientemente, y debidamente asentado en el libro de la obra y refrendado por ambas partes.

Para poder iniciar las obras, el adjudicatario deberá presentar:

- 1) Certificado del MTOP que habilite a contratar.
- 2) Formularios para la inscripción de la Obra en BPS.

B) PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA.

La obra deberá terminarse dentro del plazo máximo establecido en la oferta, a partir de la fecha del inicio, incluidas obras accesorias.

Art. 20º.- MORA.

La mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Contratista, se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos cualquiera sea la modalidad y carácter de los mismos, o por el hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna

Art. 21º.- RECEPCIONES.

Recepción provisoria

La recepción provisoria se realizará dentro de los 15 días de finalizadas totalmente las obras. Será certificada por un acta de finalización de obra

provisoria.

Recepción definitiva

La recepción definitiva se hará siempre que las obras estén en perfectas condiciones de construcción y conservación después de haber transcurrido 180 (ciento ochenta) días calendario a partir de la fecha de la recepción provisoria correspondiente; en este caso será firmada un acta de recepción definitiva entre las partes.

Art. 22º.- RIESGO Y RESPONSABILIDAD.

Será de exclusivo cargo del contratista todo riesgo y responsabilidad derivados del contrato, ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, a la Administración o a sus empleados, a los efectos transportados o a su propio personal.

El adjudicatario está obligado a la ejecución de todos los trabajos establecidos en su propuesta, la omisión o errores de cálculo en la presentación de la misma no le otorgarán derechos para actuar contrariamente a lo establecido.

Art. 23º- MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Si el Contratista no iniciare las obras dentro del plazo establecido en este pliego, la Intendencia de Montevideo podrá aplicarle una multa equivalente a 10 U.R (diez Unidades Reajustables) por cada día hábil de mora, pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato.

Si el Contratista no cumpliera con las órdenes impartidas por la Dirección de la Obra, se le aplicará una multa de 4 U.R (cuatro Unidades Reajustables) por cada día hábil de mora.

En caso de que el contratista entienda que esas órdenes le perjudican o son contrarias a la buena ejecución de la obra, deberá igualmente cumplirlas, pudiendo presentar posteriormente reclamación fundada (Art. 47 PCGCO).

La reclamación será presentada ante la Dirección del Servicio, quien se expedirá sobre el punto.

En caso que el contratista tuviera razón en su negativa a dar cumplimiento a lo dispuesto, la multa le será reintegrada.

Las multas a aplicar le serán descontadas del primer pago que deba realizarse

al Contratista. Si el atraso llegara a 30 (treinta) días hábiles, se podrá duplicar el monto de la multa a aplicar.

Si el Contratista no terminase las obras en el plazo estipulado será penado con una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por cada día hábil de atraso. Si dicho atraso llegara a 30 días hábiles, la IM podrá dar por rescindido el contrato, procediendo según lo establecido en los arts. 67 a 70 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 del Pliego Particular para la Ejecución de Obras, el monto de la multa por incumplimiento de las obras de conservación intimadas, será de 40 U.R (cuarenta Unidades Reajustables) por cada intimación realizada.

Art. 24º.- CERTIFICACIONES Y PAGOS

De acuerdo a los artículos 86 a 90 del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras.

La Intendencia de Montevideo abonará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la presentación del certificado de avance de obra, debidamente conformado en la Contaduría General.

Se modifica el literal d) del art. 90 del PCGCO, en lo que refiere a la imputación de los pagos. A los efectos de la liquidación de los intereses se aplicará el criterio de imputación de los pagos en primer lugar al capital. Asimismo, la tasa de interés establecida se considerará como tasa de interés simple.

Se modifica el literal e) del art. 90 del PCGCO, el tercer párrafo: la actualización del monto de esa diferencia se calculará con arreglo a los precios resultantes del día inmediato posterior al vencimiento de los 120 días, debiendo efectuar su pago dentro de los 45 días calendario siguientes a la fecha de solicitud de liquidación.

La Intendencia de Montevideo, podrá exigir a toda persona física o jurídica que con ella haya contratado, en el momento de hacer efectivo los haberes que se le adeude, la exhibición del **Certificado Único Municipal** expedido a su nombre y en el que conste que dicho proveedor no tiene deudas tributarias

con la I.M- Dicho certificado será expedido en forma gratuita por el Servicio Gestión de Cobro de Morosos, Piso 1 y ½ del Palacio Municipal. (Art. 24 del Decreto 27.803 de la junta Departamental).

Art. 25º.- INTERÉS DE MORA.

El interés por mora a que se refiere el artículo 90, literal c) del PCGCO queda fijado en el 50% de la tasa media de interés trimestral para empresas, para operaciones activas con plazos menores a un año, publicada por el Banco Central del Uruguay (Art. 15 Ley 14.095 – Circular 1695) en el mes inmediato anterior al vencimiento, modificándose en tal sentido el artículo 28 del PPEO.

Art. 26º.- SANCIONES

La falta de cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarias, habilitará a la Intendencia de Montevideo a proceder a la anulación de la adjudicación o rescisión del contrato en su caso, sin perjuicio de las sanciones genéricas que podrá aplicar, en razón de los daños causados o los antecedentes del proveedor, y que podrán ser desde un apercibimiento hasta la eliminación del Registro de Proveedores

Art. 27º.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras ubicado en el sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos en la hoja de invitación.

SE DEBERÁ RETIRAR RECAUDOS COMPLETOS EN CD EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UNIDAD DE ATENCIÓN A PROVEEDORES EN EL HORARIO DE 10.15 A 15:30.-

ANEXO 1 – Formulario de Presentación de oferta

(Oferente) domiciliado a los efectos legales en la calle _____ N° _____, del Departamento de Montevideo, teléfono _____, fax _____, se compromete a realizar los trabajos de **Construcción de Policlínica CASAVALLE (OBRA N° 2974)** con arreglo a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y a las indicaciones de la Memoria Descriptiva; (**LICITACION PÚBLICA N° 261456/1**), por el Monto total de Pesos Uruguayos - _____ que responde al siguiente detalle:

TRABAJOS PRESUPUESTADOS	\$
I.V.A.	\$
MONTO PARCIAL	\$
IMPREVISTOS 10 %	\$
MONTO TOTAL	\$

(Son pesos uruguayos)

Asimismo declaro haber tenido a la vista los recaudos indicados e inspeccionado el lugar donde se realizará la obra y me someteré a las Leyes y Tribunales del País con exclusión de todo otro recurso.

El monto de mano de obra imponible es de \$ (sin incluir imprevistos).

El plazo de terminación y entrega de los trabajos será de días hábiles.

El representante técnico de la empresa es el (Arquitecto o Ingeniero Civil) -----

Montevideo,----- de ----- de 2012.

FIRMA:

CONTRAFIRMA: -----

C.I. N° -----

PRONTO PAGO: Se establecerá la bonificación que se ofrezca si el pago se realiza dentro de los 15 días....., o entre el día 16 y el 30....., de presentada la factura en Tesorería, la que será evaluada por el Departamento de Recursos Financieros.

ANEXO 2 – RUBRADO.

RUBROS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIA	PRECIO TOTAL	MONTO IMPONIBLE
1.- Implantación y replanteo	1	GL			
2.- Excavaciones	1	GL			
3.- Hormigón	1	GL			
4.- Muros	100	M2			
5.- Tabiques de yeso	100	M2			
6.- Impermeabilización	100	M2			
7.- Revoques	1	Gl			
8.- Contrapiso	1	Gl			
9.- Pavimentos	1	Gl			
10.- Zócalos	1	Gl			
11.- Revestimiento de muros	1	Gl			
12- Sala de Rayos	1	Gl			
13.- Herrería	1	Gl			
14.- Carpintería de madera	1	Gl			
15.- Carpintería de aluminio	1	Gl			
16- Mamparas	1	M2			
17.- Instalación Eléctrica	1	Gl			
18.- Instalación Sanitaria	1	Gl			
19.- Pintura	1	Gl			
20.- Mesadas y Umbrales	1	Gl			
21.- Vidrios y Espejos	1	Gl			
22.- Alarma	1	Gl			
23-Aire Acondicionado	1				
24.- Acondicionamiento	1	Un			

Exterior					
25.- Limpieza de Obra	1	GI			

ANEXO 3 – MEMORIA DESCRIPTIVA

MEMORIA CONSTRUCTIVA Y DESCRIPTIVA PARTICULAR - Obra: 2974 CONSTRUCCIÓN DE POLICLÍNICA MUNICIPAL - OBRA NUEVA

***Departamento de Desarrollo Social – División Salud
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
Ubicación: Leandro Gómez frente a calle Martirené – Padrón 90239***

Artículo 1º. - CONSIDERACIONES GENERALES

1) La presente Memoria sustituye en lo que se contradiga a la Memoria Descriptiva y Constructiva General.

2) ADVERTENCIA: Los artículos, párrafos o apartados que pudieran ofrecer dualidad de interpretación, se tomarán en la forma que resulten aplicables a la obra, entendiéndose además que en los casos en que eventualmente existiera contradicción se tendrá por válido el sentido más favorable a la Intendencia Municipal de Montevideo, siempre que ello no configure un absurdo para el proyecto quedando la definición en todos los casos a cargo de la Dirección de Obra. Además, ésta brindará en cualquier momento las aclaraciones o datos complementarios que le sean solicitados, motivo por el cual una vez presentada y aceptada una propuesta, no se reconocerá reclamación alguna por diferencias debidas a simples presunciones, por fehacientes que éstas fueran.

3) Las obras que figurarán en los planos aun cuando no hayan sido expresadas en esta memoria, así como aquellas que se consideren imprescindibles para el funcionamiento satisfactorio de las construcciones, se considerarán de hecho incluidas en la propuesta correspondiendo al contratista señalar en su momento las posibles omisiones que en este sentido existieran.

4) Será de cuenta de la Intendencia Municipal de Montevideo únicamente lo expresado e indicado en la Memoria Constructiva y Descriptiva Particular, planos y detalles, tomándose en cuenta los procedimientos y consideraciones, indicados en la Memoria Constructiva y Descriptiva General. Queda terminantemente prohibido introducir modificaciones en ningún elemento del proyecto sin orden escrita de la Dirección de Obra. Las tareas comprenden también la ejecución de aquellos trabajos que aunque no especificados por omisión, se consideren convenientes como un complemento lógico de los trabajos descriptos.

Artículo 2º.- UBICACION

La construcción se realizará en el predio municipal ubicado en Leandro Gómez frente a Martirené. Dicha manzana está delimitada al Sur por la calle Gustavo Volpe.

Artículo 3º.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

Se trata de una obra nueva, por lo que los trabajos implicarán todas las etapas desde preparación del terreno, casilla de obra, replanteo, excavaciones, hormigón, levantamiento de muros, terminaciones, instalaciones, etc., entregando la obra en perfectas condiciones de uso.

Artículo 4º. PREPARACION DE LA OBRA

1) CONSTRUCCIONES PROVISORIAS

Deberá tenerse especial cuidado en no entorpecer el uso de la vía pública, los espacios circundantes, específicamente el desarrollo normal y seguro de las escuelas linderas, ni las redes de evacuación con los desechos de las obras o ingreso y acopio de materiales, toda anomalía en este rubro serán de cargo exclusivo del contratista y como previo a la recepción de la obra. Cualquier protección especial que el Contratista considere necesaria, será de su exclusiva cuenta, y deberá contar con la aprobación previa de la Dirección de la Obra.

En lugar apropiado y sin que origine molestias se reservará un lugar para casilla de obra y un lugar de vestuario y baño provisorio para el personal obrero, los que se mantendrán en aceptables condiciones de higiene.

Todas las construcciones auxiliares que se realicen deberán ser dignas, de aceptable calidad, ejecución y seguridad.

2) CUADERNO DE OBRA

En la obra, y a partir de la firma del acta de iniciación de la misma, el Contratista deberá proporcionar un cuaderno de obra, con duplicado, adonde se asentarán diariamente todas las observaciones, avances, consultas e indicaciones que correspondan. Será de su total responsabilidad el buen estado y permanencia del mismo. El contratista y/o su delegado en la obra, asentarán en él un parte diario. La dirección de la obra dejará en este mismo cuaderno acuse de sus vistas, indicaciones y observaciones, las que deberán cumplirse y/o acusar recibo, no más allá de 24 horas (acuse en el parte diario). El inventario de los elementos existentes a retirar, mantener y/o trasladar, también será objeto de asiento del citado cuaderno.

Al final de la obra y como último acto previo a la recepción provisoria de la misma, se asentará en este cuaderno la finalización de la misma y se dejarán saldadas expresamente las observaciones que se hubieran expresado por ambas partes. Así mismo se anotarán todas las observaciones que pudieran corresponder o quedar pendientes de la recepción definitiva.

3) SEGURIDAD EN OBRA

El contratista atenderá todas las disposiciones vigentes contenidas en la Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo, reglamentaciones vigentes del Ministerio de Trabajo, reglamento del Banco de Seguros, Ordenanzas Municipales en la materia, etc., y se responsabilizará por el ingreso a la obra de personas ajenas a su empresa.

Será de exclusiva responsabilidad del Contratista la preservación y custodia de los bienes que se encuentren en el recinto de la obra a partir de la firma del acta de iniciación de la misma y hasta su total finalización. Esta Administración no brindará ningún servicio de vigilancia ni interior ni exterior de los locales asignados a la obra. En caso de los bienes municipales, y en caso de falta y/o deterioro, estos serán repuestos en su totalidad y en su verdadero valor.

4) REPLANTEO

El contratista realizará el replanteo de las obras, el que será verificado por la Dirección de la Obra, aprobado y asentado en el cuaderno de obra, previo al inicio de las obras definitivas. Este replanteo se hará de modo tal que asegure la invariabilidad de todos los elementos de marcación durante el desarrollo de los trabajos dependientes de ellos. Fuera de ellos, el contratista es responsable de los errores cometidos.

Artículo 5°. MATERIALES

1) Todos los materiales destinados a la construcción de las obras serán de primera calidad dentro de su especie y procedencia y tendrán las características que se detallan en esta Memoria y lo indicado en planos y planillas que integran los recaudos, y en un todo de acuerdo con la Memoria Constructiva y Descriptiva General, debiendo contar con la aprobación de la Dirección de la Obra.

2) En general y en lo que sea aplicable regirán para los materiales las normas UNIT adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas y en particular por los exigidos por esta Intendencia. La aceptación definitiva de cualquier material no excluye al contratista de la responsabilidad que por tal grado le corresponda.

3) Los artículos deberán depositarse en la obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que se empleen indebidamente, o en caso de corresponder se deberá solicitar la conformidad previa y escrita de la Dirección de la Obra. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados, será demolida y rehecha enteramente a cuenta del contratista.

4) Todo material rechazado deberá ser retirado inmediatamente de la obra. Si la Dirección de la Obra creyera conveniente el ensayo de materiales o muestras de fábrica en el Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería, el contratista proveerá los materiales y elementos necesarios a su costo. Asimismo si la Dirección de la Obra, lo juzgara conveniente fiscalizará la elaboración de los materiales, artículos o productos que se ejecuten en talleres y/o obradores, situados fuera del recinto de la obra, debiendo el contratista aportar la nómina de esos talleres.

Artículo 6°. RUBROS DE LA OBRA

Para el modelo de presentación de la propuesta que figura en el pliego particular serán usados de forma estricta los siguientes rubros:

- 1.- Implantación y replanteo
- 2.- Excavaciones
- 3.- Hormigón
- 4.- Muros
- 5.- Tabiques de yeso
- 6.- Impermeabilización
- 7.- Revoques
- 8.- Contrapiso
- 9.- Pavimentos
- 10.- Zócalos
- 11.- Revestimiento de muros
- 12- Sala de Rayos
- 13.- Herrería
- 14.- Carpintería de madera
- 15.- Carpintería de aluminio
- 16- Mamparas
- 17.- Instalación Eléctrica
- 18.- Instalación Sanitaria
- 19.- Pintura
- 20.- Mesadas y Umbrales
- 21.- Vidrios y Espejos
- 22.- Alarma
- 23.- Aire Acondicionado
- 24.- Acondicionamiento Exterior
- 25.- Limpieza de Obra

Siempre que sea solicitado alguna alternativa a la planteada en el rubro correspondiente, la misma será incluida como opción, sin excepciones.

Artículo 7º. DETALLE DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

Los trabajos a ejecutar serán cotizados en forma global o unitaria, según se indique en el rubrado, pero en cualquier caso se incluirá la cotización discriminada por precio unitario. Los metrajes para la presupuestación serán calculados por cada empresa a partir de los recaudos, por lo que la Administración dará por entendido que la oferta presentada abarcará la totalidad de los trabajos que la obra implique.

La Intendencia - a partir de los precios unitarios cotizados- podrá disponer el cambio de tipo de trabajo a realizar, rigiendo el costo de los mismos de acuerdo al listado establecido en la oferta.

La Administración Municipal se reserva además el derecho a contratar la ejecución parcial de los trabajos a partir de lo ofertado, ya sea parcialmente en cuanto a la cantidad o tomando sólo algunos de los rubros cotizados.

I	IMPLANTACIÓN/REPLANTEO
----------	-------------------------------

El contratista realizará el replanteo de las obras, el que será verificado por la Dirección de la Obra, aprobado y asentado en el cuaderno de obra, previo al inicio de las obras definitivas.

Teniendo en cuenta las dificultades del terreno en cuestión, donde se cuenta con pocos puntos de referencia, la empresa evaluará, y en todo caso contratará a su costo, los servicios de un agrimensor si lo estimara necesario. Este replanteo se hará de modo tal que asegure la invariabilidad de todos los elementos de marcación durante el desarrollo de los trabajos dependientes de ellos. Fuera de ellos, el contratista es responsable de los errores cometidos.

Este rubro incluye las construcciones provisionales y replanteo descritos en el Art. 4 (preparación de la obra) de la presente memoria; también el cartel de obra, según Anexo.

Para el cerco podrá utilizarse las piezas prefabricadas que hoy existen en el terreno.

La empresa se encargará de hacer las gestiones necesarias para la electricidad y el agua de obra provisionales, así como el costo de ello y los consumos durante la obra.

2	EXCAVACIONES Y NIVELACIONES
---	------------------------------------

Se nivelará el terreno en toda su extensión, se retirará la tierra vegetal y se realizarán las excavaciones necesarias para los trabajos de cimentación.

Si se toma como punto cero el nivel de la calle que enfrenta el terreno, se estima que la construcción se encontrará a unos 45 cm sobre dicha calle, y el terreno circundante dentro del predio unos 15 cm por debajo del nuevo edificio a construirse. De mantenerse ciertos desniveles en el terreno (los que deberán ser aprobados por la DTO) se realizarán, de ser necesario, las canalizaciones que garanticen la conducción del agua de lluvia a la calle.

En cualquier caso, en todo lo referente a las canalizaciones, pendientes, etc., se estará a lo establecido en el rubro "Instalación Sanitaria".

3	HORMIGÓN ARMADO
---	------------------------

Se comprende en este rubro los trabajos de cimentación, pilares, vigas, losas, etc, según se detalla en recaudos.

El hormigón será de una resistencia de trabajo de 200 kg/cm².

Se realizará de acuerdo con los planos y planillas que integran los recaudos, y atendiendo a todas las especificaciones comprendidas. El material, salvo expresa autorización de la Dirección de la obra se registrá por lo especificado en las normas UNIT correspondientes.

La losa de techo será de hormigón visto, por lo cual se tendrá especial cuidado en el encofrado, tanto en las tablas seleccionadas como en su ejecución, evitando huecos, oquedades y rebarbas.

Se construirán dinteles de hormigón armado sobre las aberturas en muro de mampostería. Los antepechos serán también de hormigón armado, el plano superior de estos antepechos será inclinado al exterior.

Los detalles serán proporcionados oportunamente.

4	MUROS
---	--------------

4.1.	MURO EXTERIOR
------	----------------------

Los muros exteriores serán dobles, de ticholo cerámico de 12x25x25, a junta trabada y ladrillo visto exterior con cámara de aire. En el encuentro con elementos de hormigón armado, los muros y tabiques de mampostería se trabarán con bigotes de hierro de 6 mm de espesor cada 40 cm. Al comienzo de todos estos paramentos, hasta tres hiladas por encima del suelo, se tomarán los mampuestos con mortero hidrofugado. Con ese mismo mortero se revocarán y lustrarán, ambas caras del muro desde la viga de fundación hasta tres hiladas por encima del piso y/o 45 cm.

Una vez levantado el muro de ticholo - en el que se habrán dejado bigotes para trabar posteriormente el muro de ladrillo-, se impermeabilizará con una capa de arena y portland con hidrófugo y posteriormente emulsión asfáltica. Exteriormente se levantará muro de ladrillo visto, el que será trabado con los bigotes previstos en el muro de ticholo. Se hará especial énfasis en verificar que estos bigotes tengan pendiente hacia abajo, de manera de evitar posibles filtraciones. **Se controlará además que la cámara de aire funcione como tal**, por lo que ambos muros no deben estar en contacto entre sí, sino que a medida que se levanta el muro exterior se procederá a limpiar los sobrantes del mortero de toma entre los mampuestos.

Los ladrillos serán de campo, de primera calidad, de dimensiones y color uniformes.

4.2.	MURO INTERIOR
------	----------------------

Los muros interiores de mampostería indicados en planos serán de ticholo cerámico de 12x 25 x 25 a junta trabada, revocado en ambas caras. En lo referente al trabado del muro como a la impermeabilización en la base del mismo, se contemplará lo expuesto en el ítem anterior.

5	TABIQUES DE PLACA DE YESO
---	----------------------------------

Los tabiques interiores, excepto el que se especifica en el ítem anterior, serán de placa de yeso de 12,5 mm de espesor, sobre montantes de chapa galvanizada. En su interior llevarán aislación acústica, lana de vidrio de 5 cm de espesor.

Se incluirán refuerzos en el interior de los tabiques en todos los puntos en que, según surja de esta Memoria, sea necesaria la colocación de algún elemento colgante o apoyado.

Los encuentros de los tabique serán acabados como indica el fabricante, logrando una unión imperceptible a la vista.

Todas las aristas vivas de los tabiques de yeso, así como las jambas de las aberturas en estos tabiques estarán cubiertas con ángulos de aluminio de 1,5 cm de lado. A su vez en los encuentros de los tabiques de yeso con los muros de mampostería se colocará ángulos de aluminio que cubra el encuentro cubriendo posibles futuras fisuras por encuentro de diferentes materiales.

6	IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA
----------	-------------------------------------

Se construirán todos los pretilos en forma tal que permitan la colocación de la membrana prevista; y ésta quede totalmente protegida, terminándolos con revoque para exteriores. Se realizarán "gargantas" curvas en todos los encuentros del cerramiento horizontal con los pretilos o vigas.

Se colocará barrera de vapor verificando un solape mínimo de 30 cm entre fajas. Sobre ella se dispondrán placas de polietileno expandido de alta densidad de 3 cm de espesor

Se realizarán las pendientes para los desagües de la azotea, según lo graficado en la planta de techo, terminando el relleno con un alisado de arena y portland.

Se colocará membrana asfáltica de 4 mm. de espesor, con un alma central de polietileno de alta densidad de 60 MC y que contendrá como mínimo un 95 % de asfaltos plastificados, no oxidados, con protección de aluminio 40 a 60 MC. Esta membrana se colocará: 1) sobre arena y portland, dándose una imprimación en base a asfalto diluido " RC2" rebajado con nafta o aguarrás al 50 % como máximo. 2) luego de seca se colocará la membrana en fajas solapándose una sobre otra como mínimo 8 cms. y soldándose el solape a fuego indirecto. La membrana deberá quedar soldada a la base en toda su superficie.

No obstante las presentes recomendaciones, se estará -de diferir con ellas- a las especificaciones del fabricante, que serán proporcionadas y autorizadas con antelación a su colocación por la DTO. La ejecución de los trabajos deberá realizarse por una firma especializada con garantía escrita de 10 años de duración mínima, por el total de la azotea.

7	REVOQUES
----------	-----------------

Exteriores:

Los muros exteriores serán de ladrillo visto, excepto algunos tramos que requerirán revoque, según puede observarse en los gráficos. En estos casos se realizará revoque para exteriores a tres capas: 1ª) azotada de arena y portland al 3 x 1, con hidrófugo; 2ª) el grueso con mortero compuesto por 3 partes de mezcla de arena y cal 3 x 1 y 2 partes de arena gruesa y una parte de cemento portland, 3ª) revoque fino perfectamente fretachado: se dará con mortero compuesto de una parte de cemento, una de cal en pasta y 6 de arena fina.

Interiores:

Los muros de mampuesto serán revocados interiormente.

Los revoques serán a dos capas: 1ª) revoque de mezcla gruesa reforzada con cemento portland al 5 x 1 perfectamente fretachada y peinada; tipo "B" de un espesor no mayor a 2 cms., y 2ª) revoque de mezcla fina reforzada con cemento portland al 6 x 1, con perfecta terminación de su superficie tipo "C" no mayor de 1 cm. Las uniones de las paredes entre sí se harán según diedros perfectos.

Las jambas de las aberturas estarán terminadas con el propio revoque y sus ángulos serán perfectos. En todas las aristas vivas, como jambas de las puertas, se colocarán cantoneras nervadas hasta una altura de 1,20 m como mínimo.

En los nichos de residuos hospitalarios se realizará revoque lustrado según se especifica en el detalle correspondiente.

8	CONTRAPISOS
----------	--------------------

Los contrapisos en general serán de hormigón de cascote de 0, 10 m de espesor.

En el área de tránsito de vehículos (estacionamiento y accesos a los mismos) el contrapiso será de hormigón armado, con malla electrosoldada.

9		<i>PAVIMENTOS</i>
----------	--	--------------------------

9	1	<i>PAVIMENTO INTERIOR</i>
----------	----------	----------------------------------

Todos los pisos interiores serán de baldosa de porcelanato tipo portinari o similar, de primera calidad, color a determinar por la dirección de obra. En algún sector específico (por ej en el acceso principal o rincón infantil) podrá solicitarse combinación de colores en el pavimento a los efectos de formar un diseño sencillo.

Las baldosas irán asentadas con mortero de mezcla fina reforzada con cemento portland al 3 x 1. El contratista deberá suministrar 3m² de cada pavimento diferente que coloque como existencias para futuras reposiciones.

Se tendrá especial cuidado en la colocación del pavimento, evitando que queden esquinas huecas o con escaso material, que puedan facilitar el quiebre de las baldosas.

El pavimento interior será colocado antes de colocar los tabiques de yeso, por lo que tendrá continuidad en toda el área no dividida por muro de mampuesto.

Los umbrales de los accesos desde el exterior, así como de las entradas a los consultorios desde el pasillo de circulación interna y en acceso a sala de rayos, se realizarán en granito o mármol, color a definir por la dirección de obra.

9	2	<i>PAVIMENTO EXTERIOR</i>
----------	----------	----------------------------------

El pavimento del espacio exterior, en las áreas que así se indique en planta, será de baldosa rústica tipo adoquín con cordoneta de ladrillo de campo en los bordes.

También se construirá la vereda en el ancho del predio según lo indicado en gráficos. En este caso el pavimento será de baldosas de pórtland tipo nueve panes, mientras que la zona de estacionamiento en retiro frontal y acceso vehicular será de hormigón con malla electrosoldada.

Podrá exigirse la realización de un itinerario accesible en los accesos marcándolo con baldosas “direccionales” y de “alerta” según lo establecido en las normas unit 200. El detalle será proporcionado oportunamente.

El resto del pavimento exterior, según figura en gráficos, será de balasto apisonado.

10		<i>ZÓCALOS</i>
-----------	--	-----------------------

Todos los muros y tabiques interiores llevarán zócalo del mismo material de las baldosas de piso.

11		<i>REVESTIMIENTO DE MURO</i>
-----------	--	-------------------------------------

Los paramentos de todos los S.S.H.H. que se construyan se revestirán con cerámica de primera calidad hasta una altura de 1,80 mts (color claro, mate, a determinar por la dirección de obra) coronados con buña en la mampostería de 1 x 1 cm. También se colocarán 4 hiladas sobre las mesadas y todos los lavatorios en consultorios y demás espacios.

12		<i>SALA DE RAYOS</i>
-----------	--	-----------------------------

Para la oferta se tendrá en cuenta la necesidad del blindaje de los muros con láminas de plomo hasta una altura de 2,10 m. Dicho blindaje ha de ser continuo y sin fallas. Sobre estas láminas de plomo se adosarán placas de yeso hacia el interior de la sala de rayos.

La puerta tendrá una zona vidriada para poder operar el aparato desde el exterior del cubículo. Las características de este vidrio, así como el de la ventana exterior, las características de la puerta y el espesor de la lámina de plomo, etc, serán las indicadas por el organismo correspondiente de contralor.

A esos efectos, una vez que sea comunicada el nombre de la empresa adjudicataria de la licitación, esta deberá realizar –a su costo- el trámite ante MIEMARNR (Ministerio de Industria y Energía), y adecuar el proyecto a sus exigencias.

13	<i>HERRERÍA</i>
-----------	------------------------

Se suministrarán y colocarán todos los elementos proyectados incluidos en las planillas. Estos estarán contruidos con materiales de primera, y deberán haberse resuelto los cortes, soldaduras y otras uniones con total esmero, sin dejar huecos ni oquedades. Todos los elementos llegarán a obra con la debida protección antióxido, que será retocada en obra.

Los dos accesos (fachada principal y acceso al SUM) tendrán cortinas de enrollar que consistirá en reja conformada por rectángulos, diseño a proporcionar por la dirección de obra oportunamente (dentro de los modelos estándar del mercado). Se colocará cubre rollo de chapa de hierro según planilla.

14	<i>CARPINTERIA DE MADERA</i>
-----------	-------------------------------------

Se debe suministrar y colocar las aberturas, equipamiento y elementos complementarios que se indiquen en las planillas y planos correspondientes. Se seleccionarán los tiradores de puerta, etc, teniendo en cuenta la norma unit 200 referente a los herrajes “accesibles” y deberán ser aprobados previamente por la D.T.O.

15	<i>CARPINTERIA DE ALUMINIO</i>
-----------	---------------------------------------

Se suministrarán y colocarán las aberturas de aluminio según planillas adjuntas.

Las ventanas de todos los consultorios llevarán tejido mosquitero.

En las ventanas grandes de los siguientes locales: corredor posterior, odontología, personal y SUM, se incluirán persianas venecianas, solicitando 2 opciones de cotización: en plástico y en aluminio.

16	<i>MAMPARAS</i>
-----------	------------------------

Se proporcionarán y colocarán mamparas de estructura de aluminio y lámina de mdf según lo detallado en planillas. Estas mamparas serán amuradas al piso según detalle a proporcionar durante el transcurso de la obra.

17	<i>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</i>
-----------	-------------------------------------

17.1	<i>GENERALIDADES</i>
-------------	-----------------------------

17.1.1	<i>REGLAMENTOS, PLANOS Y TRÁMITES ANTE U.T.E.</i>
---------------	--

La instalación será construida de acuerdo a la reglamentación en vigencia de U.T.E. y antes de ser recepcionada se presentara certificación de U.T.E. justificativo de la aceptación de las mismas, y un juego de planos en calco y archivos magnéticos con el diagrama final de las instalaciones. Los planos para someter a la aprobación de U.T.E., deberán ser formulados por el instalador de acuerdo a la Dirección de la Obra. Serán de cuenta del instalador todos los tramites y los gastos que ellos originen. El instalador deberá mantener informada a la Dirección de Obra del estado de la tramitación ante UTE. Al inicio de los trabajos de la instalación, deberá comunicar por nota los números de carpeta y tramites estimativos de UTE.-

La carga total a solicitar a UTE será de 100 KW 400 Volt.

La empresa subcontratista deberá tener casa comercial instalada y estar autorizada por U.T.E._para ejecutar instalaciones eléctricas, deberá designar un técnico interlocutor para hacer de nexo entre el propietario y el subcontratista de eléctrica.

17.1.2	<i>ALCANCE DE LOS TRABAJOS</i>
---------------	---------------------------------------

Incluye suministro, instalación completa y ensayo final satisfactorio de todos aquellos materiales, equipos y accesorios que fuesen necesarios para lograr un normal funcionamiento de las instalaciones indicadas en los planos, según Memoria Descriptiva, y aquellos que no figurando se necesiten para hacer cumplir requisitos de reglamentación y prolijidad, con la adecuada artesanía y calificación que los trabajos exijan.-

En caso que hubiera diferencia entre los planos y memoria formulados y las reglamentaciones de UTE, valdrán las especificaciones de dichas reglamentaciones, sin que pueda cobrarse diferencia de precio por dicho motivo. El Contratista debe denunciar dichas diferencias con la debida antelación para que la Dirección de Obra pueda salvarlas sin que provoquen demoras en los trabajos.-

Las modificaciones en el trazado o en las especificaciones que produzcan un cambio en el precio del Contrato, requerirán la aprobación de la Dirección de Obra por escrito y previamente a su realización..

La Dirección de Obra se reserva el derecho de modificar el emplazamiento o recorridos de los elementos que integran las instalaciones sin que esto de derecho al contratista a efectuar cobros adicionales, siempre que no se trate de deshacer obras hechas de acuerdo a los planos, ni modificar fundamentalmente lo indicado en los mismos.-

17.1.3.	PROVISORIO DE OBRA
----------------	---------------------------

Si la Empresa Constructora necesita solicitar un provisorio de Obra a UTE, el contratista de eléctrica deberá coordinar, realizar los trámites y trabajos necesarios de acuerdo a las previsiones del MTSS, siendo responsable ante el Organismo competente y en coordinación con el contratista principal de la obra CIVIL.

17.1.4.	GARANTÍA
----------------	-----------------

Durante un periodo de 12 meses después de la recepción provisoria, el contratista deberá garantizar el normal funcionamiento de las instalaciones, teniendo que reparar o sustituir sin costo aquellos materiales defectuosos resultantes de un uso normal, quedando excluido los accidentes por causas ajenas a la instalación referida. En caso de que el equipo sea de procedencia o fabricación de un tercero, el reclamo será atendido directamente por el instalador siendo este el único responsable ante el propietario.-

17.2	MANO DE OBRA
-------------	---------------------

El contratista aportara la mano de obra necesaria para realizar las instalaciones eléctricas, no pudiendo subcontratar parcial o total los trabajos.-

En todos los casos el instalador no se verá relevado de su responsabilidad directa sobre el total de las instalaciones y de los materiales suministrados.-

17.3	PROCEDIMIENTOS
-------------	-----------------------

La colocación de cañerías y cajas deberá en líneas generales ajustarse al replanteo indicado en los planos. En cada caja de salida de conductores o conexión de artefactos, interruptores, toma corrientes o cualquier otro dispositivo eléctrico, se deberá dejar por lo menos colillas de 15 cms. de conductor para realizar las conexiones. Se deberá instalar una caja cada vez que se realice un cambio de diámetro de cañerías o hayan más de dos curvas en la misma.-

Se podrán enhebrar las cañerías luego que se termine con todos aquellos trabajos que puedan causar daño mecánico a los conductores.-

Aquellas cañerías que no vayan enhebras deberán quedar con un alambre galvanizado como guía.-

Cualquier cambio a los planos necesarios para adaptar las instalaciones a las facilidades de la obra, deberán ser autorizados previamente por la Dirección de la Obra. Se deberán mantener en obra un juego de planos, unifilares, planillas, memoria descriptiva, etc., donde se indicarán los cambios realizados, para ser consultados cuando los técnicos o el propietario lo soliciten.

Todas las tuberías expuestas serán aseguradas por medio de soportes y grapas adecuadas. No se permite el uso de tacos de madera para estos fines, por lo que se deberá usar tornillos y camisas de expansión para fijación a muros o tabiques. En particular para la fijación de tableros, brazos de mercurio y otros elementos de naturaleza similar, se exigirán grapas amuradas con arena y portland.-

17.4	PRUEBAS
-------------	----------------

El contratista deberá probar todos los conductores, aparatos y equipos por continuidad, tierras y cortocircuitos con un megger de energizar los circuitos.-

Probará la resistencia del aislamiento de todos los circuitos, conductos de alimentación y equipos. Donde el aislamiento no esta libre de tierras y cortocircuitos reemplazará o reparará las partes que fallen.-

Probará todos los sistemas de conexión a tierra, tales como las tierras artificiales y todos los equipos aterrados con probador comparativo de tierras y realizara las correcciones que sean necesarias. Deberá cumplir con las medidas autorizadas por U.T.E.

Deberá proveerse todos los instrumentos y personal necesario para todas las pruebas. El equipo no deberá ser energizado sin el permiso específico de parte de la Dirección de Obra.-

17.5	COORDINACIÓN
-------------	---------------------

El contratista deberá coordinar la instalación de las cañerías, cajas, tableros, etc., con el contratista de hormigón, si lo hubiera, de modo de lograr la ubicación de los mismos según se indica en los planos y memoria.-

17.6	INSTALACIÓN
-------------	--------------------

La instalación eléctrica en la obra de referencia se ejecutara según detalles a saber:

17.6.1	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS
---------------	------------------------------------

Las instalaciones resultaran en forma embutida, y entrada subterránea. En el límite del predio se construirá una pilastra de ladrillo visto para instalar la CGP y los cajones de medidores según especificaciones de UTE. Desde los medidores la cañería y línea de alimentación de las instalaciones interiores se llevarán en forma subterránea.

17.6.2	MATERIALES
---------------	-------------------

El oferente deberá detallar en la propuesta marcas y procedencia de todos los materiales que integran la misma.-

Los materiales deberán ser nuevos, sin uso de primera calidad, de acuerdo con los planos y la memoria.-

El subcontratista deberá presentar, previo a su instalación una muestra de cada uno de los tipos de luminarias, tableros, lámparas con sus equipos auxiliares, etc. para la aprobación de la Dirección de Obra.-

Todo material rechazado deberá ser retirado de la obra en el plazo de 24 horas por el instalador, pudiendo hacerlo en caso contrario la Dirección de Obra quien cargara al instalador los gastos que esa operación demande.-

La pintura y partes de equipos que se hubieran maltratado durante el transporte, almacenamiento, o instalación y manejo, deberán ser reparadas, requiriendo la aceptación de la Dirección de Obra.-

En todos los casos deberá tenerse presente que la seguridad de las instalaciones es imperiosa. Se exigirá, por lo tanto, una ejecución esmerada de las mismas y una selección y calidad adecuada de todos los interruptores, cajas, conductores, soportes, conexiones, etc.-

17.6.2.1	DETALLE DE MATERIALES
-----------------	------------------------------

CAÑOS

Serán de pvc rígido o corrugado antillana embutidos, sobre cielorraso los caños deberán ser rígidos y los que queden en forma aparente a la intemperie de hierro galvanizado. Se deberán emplear piezas de terminación, conexión, cambio de dirección, etc., prefabricadas del mismo material, procurando en todos los casos realizar maniobras que puedan dañar la capa galvanizada de los mismos. Los diámetros serán los indicados en los planos y planillas, pudiendo realizar coexistencia de distintos circuitos en un mismo caño, aumentando el diámetro del mismo de acuerdo a la reglamentación vigente. Para la fijación de los caños a muros, cielorraso, etc., se emplearán grapas tipo SPIT, formadas por dos partes unidas mediante tornillos, de material anticorrosivo. Las uniones a las cajas de registro o de llaves u tomas se realizarán empleando bujes de conexión, con sus respectivas tuercas y contratueras, procurando una firme conexión y filtración de humedades. De ser necesario se utilizarán prensaestopas.

Para las instalaciones de datos y telefonía se dejarán caños enhebrados con alambre guía de 32 mm de diámetro.

CAJAS

Las cajas utilizadas en centros serán de chapa hierro estampada con protección antióxido, (no se admitirán cajas plásticas). Las cajas utilizadas en tomacorrientes, interruptores, parlantes, etc., serán de PVC, todas tipo honda con orejas metálicas, de buena construcción.- En el caso de datos y telefonía se dejarán dos cajas de embutir tipo llave, una para cada fin.

Las cajas en su totalidad, cuando se instalen varias juntas se tendrá especial cuidado que queden alineadas y con la separación apropiada para que las plaquetas de los elementos no se superpongan y haya que cortarlas.

Las cajas de pase o registro serán en policarbonato tipo estanco. Sus dimensiones permitirán una cómoda operación. Para la conexión de los artefactos reflectores a instalarse sobre los muros exteriores, se emplearán cajas de 10x10 tipo estanco con prensa estopa para el conductor bajo goma o superplástico.

Para la conexión de los artefactos de iluminación exteriores, se colocarán cajas tipo estanco para realizar la conexión de conductores y desde esta al artefacto se realizará a mediante conductor flexible apto para intemperie.

INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES

Serán de embutir, línea AVE o similar, debiendo el Contratista presentar marca y procedencia de los mismos, así como también muestras, la elección final será a juicio de la Dirección de Obra.-

Los interruptores unipolares, bipolares, combinación, tomacorrientes y demás serán de una misma marca y tipo. En particular, las piezas de tomacorriente presentaran trabas que aseguren la imposibilidad de introducir elementos extraños en las mismas.-

La altura de colocación de interruptores es en general 1,20 mts. sobre nivel de piso terminado interior, mientras que los tomacorrientes en general a definir por la Dirección de Obra.-

Los tomacorrientes indicados a 2 m serán para aire acondicionado.

En las cajas para datos y telefonía se colocarán tapas ciegas del mismo modelo de los tomas e interruptores normales.

CONDUCTORES

Todos los conductores serán nuevos, de cobre electrolítico con aislación plástica adecuada según las Normas UNIT 98 y 126. Se entregarán en el lugar de trabajo en rollos completos con una etiqueta que especifique fabricante y sección. Responderán en todo a las reglamentaciones vigentes de UTE y contarán con el certificado de aprobación de un laboratorio. Serán en su totalidad tipo CF, multifilar. Todos los conductores instalados en forma subterránea y en bolsa de agua serán con aislación superplástica desde el tablero hasta el elemento correspondiente. Las secciones mínimas permitidas están indicadas en los planos y planillas respectivos. El enhebrado total se realizará respetando los colores de fases, tanto para líneas generales como derivaciones comunes.

TABLEROS

Suministro e instalación de 2 gabinetes , uno para el tablero "A" y otro para el "B", de medidas aproximadas 2000 x 600 x 400 cada uno, construidos sobre un bastidor de estructura de chapa reforzada, los paneles serán removibles, puerta con frente calado para las palancas de maniobra de los interruptores a los que se les colocará rótulos indicadores de su destino junto a cada llave. Todo el equipo se protegerá con una puerta de similares características con palancas de cierre de 3 puntos de encastre y cerradura. Se entregarán acabados con pintura en polvo epoxi sistema electroestático horneada, color a elección de la DTO. Los módulos se instalarán sobre zócalos ubicados en bandejas de chapa removibles.

Todos los accesorios como tornillos, tuercas, arandelas, serán carneados o galvanizados.

En estos gabinetes se instalarán todos los elementos de comando y protección de las líneas generales y derivaciones que alimentan. La distribución principal se realizará mediante barras de cobre de dimensiones acorde a la intensidad de corriente que controlan, más una reserva para futuro. Según la intensidad de los interruptores se alimentarán en forma individual o colectiva. En su parte inferior se dispondrá de una barra de cobre para el conexionado de las distintas líneas de tierra, generales y derivadas.

En el tablero "A" se instalará una batería de condensadores automáticos.

Se instalarán en el tablero "A" instrumentos de medida, multimetro y pilotos indicadores de fases.

El tablero "C" se realizará en chapa de hierro plegada, de espesor mínimo N° 18. Serán tipo exterior, con puerta giratorias sobre pomelas, tendrán frente muerto rebatible, con bisagras tipo piano y cerradura con llave apta para exterior.

Se terminarán pintados con pintura en polvo electrodepositada y horneada. El frente muerto interior en color naranja, y el exterior color a definir por la DTO.

El cableado de los tableros se hará con bornes aislados, con densidad de corriente menor a 4 A/MM² equilibrando fases. Antes de su confección definitiva se requerirá la aprobación de la DTO. Los bornes de conexión a utilizar para neutros serán aislados y de buena calidad, tipo viking, gewiss o superior.

INTERRUPTORES TERMO-MAGNETICOS

Cumplirán las siguientes condiciones:

- Amperaje según esquema unifilar.-
 - Poder de corte mínimo: Interruptores de 10 a 32 Amp, 6KA en la norma 892/2, los interruptores mayores a 32 Amp y los tipo monoblock, serán 15 KA.
 - Los interruptores de 10 a 32 Amp, siempre que no sean generales de tablero podrán ser tipo “TQ DIN”, y para mayores amperajes y generales de tablero, tipo monoblock.
- Las marcas que se dan a continuación son al solo efecto de guiar al contratista en cuanto a calidades, pueden ser similares no admitiéndose calidades inferiores: MITSUBISHI, LEGRAND, MERLIN-GERIN, MOELLER, HAGER, ABB, General Electric, etc.
- Los interruptores se agruparan de acuerdo a su función (alumbrado, tomas, etc.). **En el Rincón Infantil se seleccionarán cuidadosamente los tomacorrientes, cuyo diseño deberá ser seguro para niños.**

17.6.2.2	LUMINARIAS
-----------------	-------------------

Según detalle en plano y planilla de luminarias.

L1



Luminaria de adosar, 3 2G11 36W, cantos redondeados. Chasis realizado de acero, lacado en epoxi-poliéster blanco. Doble louver parabólico de aluminio alta pureza y abrigantado, sujeto al chasis por medio de cuatro resortes internos que permiten el abatimineto lateral de la óptica, con equipo Tridonic 230V, corrección de factor de potencia, y lámparas PL-L 36W/830 Philips.IP 20Medidas: A 525 B 525 C 90Modelo: (DPB336A) LuxacrilParaguay_Austria

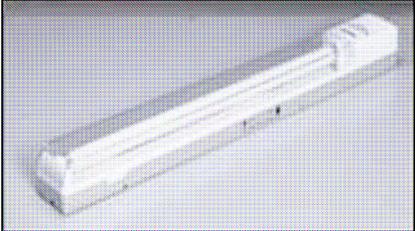
L2



Luminaria de emergencia señalizadora permanente indicadora de “SALIDA”, cuerpo en acrílico con base a diodos extra chata emisores de luz de alto brillo (LEDS)

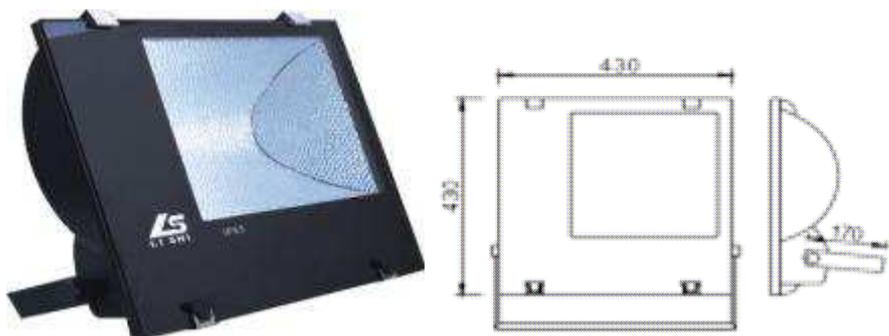
verde, ATOMLUX modelo 9905L, con equipo auxiliar completo batería sellada recargable de níquel-cadmio. Autonomía máxima 3 horas.

L 3



Luminaria de emergencia autónoma no permanente ATOMLUX modelo 2020P, con difusor de protección translúcido y equipo auxiliar compuesto por balasto, cargador, conmutador automático y batería de plomo- Calcio sellada libre de mantenimiento para un tubo Fluorescente tipo TLD de 18W, incluido. Autonomía: 5 hs

L4



Proyector simétrico intemperie, E 40 250W/400W,
Construido en inyección de aluminio,
Incluye en su interior bandeja contenedora de partes eléctricas
(Acero zincado).
Reflector de aluminio alta pureza.
Cristal de protección templado termorresistente
Junta de cierre siliconada,

Con equipo halogenuros 250W y lámpara MH 250W. IP 65 ara MH 250W. IP 65

L5



Luminaria de adosar circular, para utilizar lámparas de bajo consumo, cuerpo principal construido en aluminio estampado, pantalla interior difusora totalmente facetada, cromatizada alto vacío. PL228: louver doble parabólico - PL229: lámpara vista - PL230: cristal serigrafiado - PL231: cristal satinado.

Código Potencia

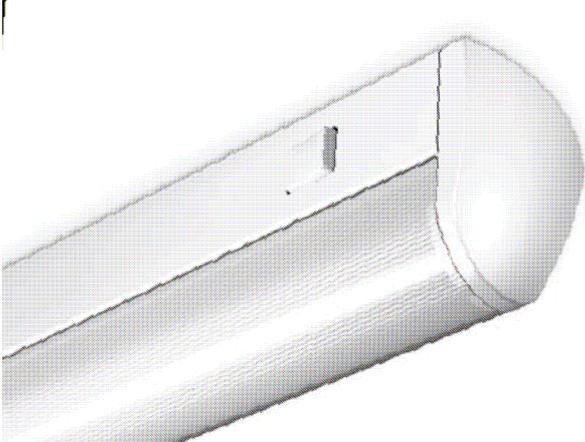
PL.228 2 X 18 / 26 W

PL.229 2 X 18 / 26 W

PL.230 2 X 18 / 26 W

PL.231 2 X 18 / 26 W

L6



Luminaria fluorescente modelo “micro” o similar.

Cuerpo: en chapa zincada y prepintada con punteras de PC.

Difusor: en extrusión de policarbonato traslúcido.

Equipo: balastos, arrancadores y capacitor de primera calidad.
Alimentación 230V/50Hz.

Portalámparas: en policarbonato, 2A / 250V, código de temperatura T130.

Cableado: cable rígido de sección 0.5 mm², aislación de PVCHT resistente a 90°C. Bornera de conexión de 2b+T con sección máxima de 2.5 mm², provisto de interruptor.

Versiónes: sin interruptor.

L7

Lámpara dicroica suspendida en barral niquelado (altura final 2m sobre nivel de piso terminado) Transformador phillips o similar. Lámpara 50W, ángulo 38°

L8

Brazo en policarbonato, blanco. Ángulo graduable, portalámpara con contactos de bronce

L9

Brazo plafón de adosar en media luna

Cuerpo: en acero estampado con aro en policarbonato.

Difusor: vidrio satinado.

Alimentación 230V/50Hz. Bornera de conexión.

Portalámparas: portalámparas cerámico, 4A / 250V, código de temperatura T210.

Cableado: paralelo de sección 0.75 mm², doble aislación de PVC-HT resistente a 90°C.

L10

Aplique de exterior estanco, para rampa o escalera. Modelo EFIX Step Marker o similar.

	17.6.2.3	DESCARGA A TIERRA ARTIFICIAL
--	-----------------	-------------------------------------

Se ejecutarán tres descargas a tierra artificiales una al pie de cada tablero. Las tierras se interconectarán entre sí en cada tablero. Las jabalinas de acero recubierta con una capa de cobre de 54 micrones, 2 metros largo, y prensa cable de bronce ó soldadura isotérmica, según el Reglamento de U.T.E., se instalarán dentro de cámaras, estas cámaras estarán construidas en ladrillo asentado con arena y portland y revocada con el mismo material o del tipo prefabricada, con marco y tapa de hormigón para revestimiento, con tirador de bronce para asirla. Esta cámara se colocará a nivel de piso terminado

18		INSTALACIÓN SANITARIA
-----------	--	------------------------------

	18.1	GENERALIDADES
--	-------------	----------------------

El contratista presupuestara, salvo lo indicado expresamente, el suministro y construcción de todas las obras sanitarias internas al predio indicadas en los planos que comprendan:

- 1) Toda la instalación de:
 - a) El abastecimiento de agua desde la conexión con la red pública al depósito (si precisa), las válvulas esféricas, los flotadores mecánicos, los interruptores eléctricos, hasta la alimentación a cada uno de los aparatos sanitarios de todo el edificio.

b) La red de suministro de agua fría y caliente a los distintos servicios higiénicos, el abastecimiento de agua al termotanque eléctrico o el que se suministre.

- 2) Toda la red de desagüe primario y secundario hasta las cámaras de inspección y/o conexiones con su correspondiente sifón desconector y la red necesaria para llegar al colector público, la cual será de diámetro de 200 mm y será considerada como colector, (diámetro, pendiente, pruebas y puntos de inspección) este tramo tendrá una distancia aproximada de 50 metros. Se adjunta certificado de solicitud de conexión en el cual tenemos una profundidad de 1.40 mts. y el sistema es separativo.

Para la ejecución de estas instalaciones se exigirá un trabajo perfecto y una terminación esmerada en todos los detalles, de no ser así la Dirección de Obra tendrá libertad de obligar a rehacer total o parcialmente las obras contratadas sin que por ello el Contratista tenga derecho a indemnización alguna.

El Contratista deberá replantear el trazado de las cañerías, ubicación de los aparatos, cámaras, pileta de patio, regueras, llaves de paso, debiendo recibir la aprobación de la Dirección de Obra, antes de su construcción, la que se reserva el derecho de modificar el emplazamiento o recorrido de los elementos que forman las instalaciones. En ese caso, la única diferencia de cobro se basará en el aumento o disminución de la cantidad (metros de cañerías, número de aparatos, etc.) siempre que no se trate de deshacer obra hecha de acuerdo con los planos, ni de modificar fundamentalmente lo indicado en los mismos.

Todas las instalaciones serán sometidas, independientemente de las exigidas por la Intendencia de Montevideo, a las pruebas de estanqueidad y manométrica, debiendo contarse necesariamente con la presencia de la Dirección de la Obra o de su representante.

18.1.2	CONDICIONES GENERALES
---------------	------------------------------

- a) En caso de conflictos entre las especificaciones técnicas u otras que componen los recaudos para la obra, regirán los requisitos más exigentes según el criterio de la Dirección de Obra.
- b) Los planos son indicativos y reflejan una representación gráfica de las instalaciones a contratar.
- c) Los planos y especificaciones, son complementarios y deben tomarse en conjunto para una completa interpretación del trabajo a realizar.
- d) siempre tendrá prioridad la reglamentación vigente y la Visión de la dirección del servicio (asesor sanitario).

18.1.3	REGLAMENTACIONES
---------------	-------------------------

Todas las instalaciones, deberán ser construidas en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Intendencia de Montevideo, OSE. (pruebas y demás especificaciones)

18.2	MATERIALES
-------------	-------------------

18.2.1	CONDICIONES GENERALES
---------------	------------------------------

Todos los materiales a usarse en la obra serán nuevos de primera calidad dentro de su especie y aprobados por la Dirección de Obra y la Unidad de Instalaciones Sanitarias Internas de la Intendencia de Montevideo debiendo cumplir con las Normas Técnicas UNIT correspondientes o las que expresamente se indiquen en las presentes especificaciones.

En el caso que la procedencia de los materiales no asegurase su calidad o los mismos presentaran dudas en cuanto al cumplimiento de la norma respectiva, la Dirección de la Obra realizara los ensayos indicados en la Norma, en Laboratorios Oficiales y el costo de los mismos será de cuenta del Contratista.

El Contratista deberá suministrar antes de iniciar la obra una muestra de cada uno de los materiales que usara en la obra (cañerías, piezas especiales, llaves de paso, aparatos sanitarios, etc.) que deberán ser aprobados por la Dirección de la Obra.

Dichas muestras quedaran depositadas en las oficinas de la D. de Obra, hasta la finalización de los trabajos y se tomaran como base de comparación de los materiales que se vayan suministrando.

El Contratista deberá suministrar y colocar todos los materiales que aunque no estén expresamente detallados en los recaudos, sean necesarios para el buen funcionamiento, mantenimiento y correcta terminación de los trabajos y para el cumplimiento de las reglamentaciones Nacionales y Departamentales vigente

18.2.2	MATERIALES PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA FRIA Y CALIENTE
---------------	---

1) Tuberías :

Las tuberías para el suministro y distribución de agua fría y caliente, deberán cumplir con las siguientes normas:

- Tuberías de Polipropileno con presión de trabajo de 10 K/cm². UNIT 799 y 879. con unión termofusión.
- Tuberías de hierro galvanizado UNIT 134-59

Se proyectó cañerías de hierro galvanizado para:

- La cañería de agua corriente que quede a la intemperie.

Se proyectó cañerías de Polipropileno con unión termofusionable para las redes internas de abastecimiento de agua fría y caliente embutidas.

En el caso que se cotice tuberías de latón marca Hidro-bronz se usará el tipo Standard.

El oferente deberá indicar claramente en su propuesta, el tipo de tubería cotizada, la norma que cumple, adjuntando fotocopia de la misma, el país de procedencia, la fabrica y el tipo seleccionado.

2) Piezas especiales:

Todos los cambios de dirección, derivaciones, etc., se harán con piezas especiales de igual material de las cañerías no admitiéndose otra forma de construcción.

3) Llaves de paso:

Las llaves de paso que se indican para el corte del abastecimiento de agua fría y caliente de los distintos locales, serán en todos los casos del tipo globo o esféricas salvo lo indicado expresamente:

- a) Cuando sean vistas e interior a un local sanitario tendrán volante y tapajunta cromado igual al del local en que se ubican.

Las válvulas esféricas en general cumplirán con las especificaciones de las normas DIN 259, B5 2779 u otra anteriormente aceptada.

La esfera será de bronce o latón cromado de alta resistencia, el sello de la esfera con el cuerpo se realizará mediante asiento de teflón.

El eje será de latón o bronce y su sello se realizará mediante doble asiento de teflón.

El cuerpo de la válvula será de latón o bronce niquelado.

El Contratista deberá tomar todas las providencias para que las llaves de paso y conexiones de colillas no queden rehundidas con relación a la pared, no admitiéndose esta situación de ninguna manera a efectos que las mismas puedan maniobrarse y realizar un mantenimiento con facilidad.

4) Colillas:

Las tuberías de alimentación de agua fría y caliente de todos los aparatos incluyendo la caldera de gas serán de bronce cromado o plástico flexible capaz de soportar en forma continua 80°. C, de diámetro igual a la cañería de alimentación, reforzado con malla de acero inoxidable exterior.

5) Válvulas de descarga:

Si en la instalación de abastecimiento de agua llegasen a quedar puntos altos sin salida normal del aire que allí se acumulará, se deberán instalar válvulas automáticas de fuga de aire adecuadas al tramo de cañería que sirven.

6) Se instalará un depósito de reserva de 1100 lts. en polietileno con certificación UNIT y aprobación de la IM sobre la azotea de la construcción, sobre dispositivo ofrecido para esos fines.

18.2.3	MATERIALES PARA DESAGÜE Y VENTILACIÓN
---------------	--

Todos los materiales a emplearse, cumplirán con las normas UNIT correspondientes:

- | | |
|--------------------------------------|---------------|
| 1) Tuberías de hierro fundido | UNIT 94 y 112 |
| 2) Pileta de patio para entresijos | UNIT 502 |
| 3) Tuberías de PVC para desagües | UNIT 206 |
| 4) Tuberías de PVC serie 25, 20 y 16 | UNIT-ISO 4435 |

El material de las piezas especiales de PVC e hierro: empalmes, curvas, sifones, etc. será de idénticas características que las anotadas para los conductos.

Se utilizarán para los tramos subterráneos, caños de PVC o con aro de goma sintético. Dichos caños se ajustarán a la Norma UNIT 206 para los diámetros de 110 y 160 mm, y la norma UNIT-ISO 4435 serie 20 para diámetro mayores.

Las tuberías y accesorios de ventilación serán de PVC sanitario y las juntas serán del tipo soldado o con aro de goma, debiendo seguirse estrictamente las indicaciones del fabricante.

Todo el sistema secundario llevará al menos un solo sifón antes de su conexión con el sistema de desagüe primario.

Los lavatorios llevarán sifón de PVC blanco de 38mm. de diámetro, desarmable o con un punto de inspección con material de igual calidad de las tuberías de desagüe.

El sifón de todas las piletas de cocina serán de PVC blanco de 51mm. de diámetro con punto de inspección y desarmable.

Los inodoros con mochilas se unirán a la cañería de PVC de descarga mediante un aro de goma sintético, especificado expresamente por el fabricante de los inodoros pedestal y adecuado al caño de PVC y al tipo de aparato a usar, que hermetizará dicha unión. En los baños de discapacitados y en el baño de ginecología se colocará cisterna de empotrar.

Los inodoros se asegurarán por medio de tornillos de bronce cromado con cabeza hexagonal, a tacos Fischer o similar embutidos en el piso y se asentarán con masilla plástica. La junta entre aparatos y el piso se hará de portland blanco.

Las canillas de servicio, llevarán en el extremo una rosca para conectar una manguera de 13mm. de diámetro y estarán ubicadas a 40 cm. del piso.

18.2.4	APARATOS, GRIFERIAS Y ACCESORIOS
---------------	---

El Contratista colocará toda la grifería de aparatos y sus correspondientes accesorios indicados en los planos y especificaciones técnicas debiendo antes de su colocación pedir instrucciones a la Dirección de Obra sobre su ubicación exacta.

La grifería será de bronce niquelado. Los grifos de lavatorios y piletas serán monocomando, de marca reconocida, el contratista proveerá una muestra de la misma para ser aceptada por la DTO, previo a su colocación. Deberá considerarse que se suministra la grifería completa, sin ninguna excepción.

Excepto los lavamanos las piletas serán de acero inoxidable, lo mismo que el vertedero colocado en Enfermería Sucia y el piletón del cuarto de limpieza.

La loza de los aparatos será perfectamente lisa, de color claro, modelo tipo nórdico de primera calidad. Se colocarán también un portarrollo y una percha en cada baño. Las colillas serán de tipo corrugado metálico.

Los baños públicos y el baño al que se accede desde el cuarto de personal serán baños accesibles para personas con discapacidad motriz. Por lo tanto deberá ajustarse en todo a lo que para dichos baños rige en la normas UNIT 200. Se tendrá en cuenta la altura de los inodoros, de las cisternas de empotrar, el modelo de lavamanos (sin pie) que permita el acercamiento en silla de ruedas al mismo, la altura del espejo, de las perchas e interruptores de luz, modelo de la grifería, etc. En estos 3 baños, así como en el de ginecología, junto al inodoro habrá una ducha teléfono a poca altura y distancia del inodoro de forma tal que permita higienizarse desde el mismo.

En los baños accesibles también se colocarán accesorios que faciliten el uso del baño para personas con movilidad reducida, tal cual figura en las mencionadas normas. Estos accesorios (barra abatible a un lado y barra fija horizontal al otro) serán de acero inoxidable.

En "Enfermería sucia" se colocará vertedero, sobre el cual irá cisterna plástica TIPO Magia con mecanismo de bronce o similar.

18.3	INSTALACIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE
-------------	--

El abastecimiento de agua fría y caliente se hará según plano proyecto. Los locales dedicados a Curaciones, Enfermería Sucia y Personal estarán abastecidos de agua caliente.

18.3.1	GENERALIDADES
---------------	----------------------

En la realización de las obras, el Contratista, deberá tener en cuenta las normas más correctas existentes para ello y cumplir con las mismas.

En la instalación se usarán solo piezas especiales quedando prohibido el empleo de otras formas sustitutivas.

18.3.2	CONEXIÓN A LA RED PÚBLICA
---------------	----------------------------------

El Contratista deberá cotizar todos los suministros y trabajos para la realización de la conexión con la red pública de OSE y saneamiento, la que se supone se hará desde el límite del predio. En el caso del saneamiento tenemos la cámara número 1 en el límite de la policlinica y desde esta hasta el colector se proyecta una cañería de 200 mm que será tratada como colector en diámetro, pendiente y puntos de inspección, hasta la acometida con el colector y a la profundidad indicada por el Servicio de Conexiones.

18.3.3	UNIONES
---------------	----------------

Las uniones de las cañerías de hierro galvanizado con las piezas especiales, se realizarán colocando en las roscas solamente cinta de teflón. Para el caso de polipropileno se usarán solo uniones termofusionables.

A efectos de no facilitar los pares galvánicos no se permitirá bajo ningún concepto la unión de distintos materiales metálicos sin haber intercalado o una unión dieléctrica especial o un tramo de cañería no conductora de 30 cm. de largo como mínimo como por ejemplo de polipropileno. Dicha pieza será de fácil sustitución como por ejemplo unión a bridas o unión doble según sea el caso.

Esta precaución resulta fundamental en abastecimiento a la grifería y llaves de corte y equipos que se deberán instalar. La referida unión deberá recibir antes de su instalación la aprobación de la Dirección de Obra.

Será por cuenta del Contratista de Acondicionamiento Sanitario todas las colillas de unión de agua fría y caliente de todos los aparatos que se indican en los planos su alimentación.

Las colillas serán del diámetro igual a la de la cañería que alimenta y del material adecuado a cada fluido con uniones que permitan su rápido retiro o ajuste.

18.3.4	PROTECCIÓN DE LAS CAÑERÍAS
---------------	-----------------------------------

Las cañerías vistas de hierro galvanizado recibirán dos manos de pintura anticorrosiva de primera calidad en la totalidad de la superficie exterior de las mismas y de sus piezas especiales y dos manos de esmalte sintético de color a elección del Director de Obra.

Todas las cañerías de hierro galvanizado embutidas serán recubiertas con una capa de mortero de arena gruesa y Portland en la proporción 3:1, siendo el espesor mínimo de 0.10 m cuando estén bajo tierra. Dicha protección podrá sustituirse con una doble mano de pintura asfáltica y una doble envoltura de fieltro asfáltico.

Las cañerías de polipropileno embutidas deberán recubrirse de cartón corrugado de manera de permitir las dilataciones originadas por los cambios de temperatura en particular en los extremos y en las derivaciones, debiendo seguirse, en todos los casos, las indicaciones suministradas por el fabricante.

Las cañerías de P.V.C., P.P.L. y T.F. no se podrán forzar ni calentar.

18.4	INSTALACIONES DE DESAGÜES Y VENTILACIONES
-------------	--

18.4.1	TRAZADO DE CAÑERÍAS
---------------	----------------------------

Se respetarán los materiales y diámetros indicados en los planos. Cualquier modificación resultante de imprevistos deberá ser consultada previamente a la Dirección de Obra.

18.4.2	CAÑERÍAS DE HIERRO FUNDIDO, PVC Y POLIETILENO
---------------	--

De acuerdo a lo indicado en los planos y con la Ordenanza de Montevideo en vigencia, se colocaran caños cámaras y codos con tapas de inspección en todos aquellos puntos en que exista un cambio de dirección, encuentro de cañerías, etc. En todos los casos, se deberán orientar las tapas de inspección de manera que se puedan destornillar sin dificultad en el momento que sea necesario.

Todas las columnas de desagüe primario, secundario o pluviales, llevara cada una un punto de inspección.

Los caños serán asegurados al paramento por medio de grapas dobles de planchuela de 25 mm. de ancho y 4mm de espesor abulonadas y cuyo aro da cabida al caño a fin de que la cañería que quede separada de los paramentos y cielorrasos. Las grapas deberán ser pintadas con dos manos de antióxido antes de su colocación.

Las cañerías verticales serán aseguradas y las cañerías horizontales tendrán apoyos en todas las cabezas de las tuberías y a no más de 1.50m. entre sí.

Todas las cañerías de PVC o polietileno ubicadas en contrapiso deberán incluirse en una caja de arena que permita el libre movimiento frente a dilataciones diferenciales entre la mampostería y el caño.

Siempre primara el concepto de accesibilidad de la cañería en ambas direcciones y las cámaras secas no tendrán mas de 0.50 ms de profundidad en diámetro de 110mm.

18.4.3	CAÑERÍAS DE PVC O POLIETILENO ENTERRADO
---------------	--

La excavación para la colocación de cañerías, se hará 0.10 m mas profunda siendo rellenada esta excavación con arena a efectos de lograr evitar un asentamiento diferencial y como consecuencia la rotura de la cañería por un apoyo indebido.

Las tuberías deberán colocarse en el fondo de la zanja de manera que apoyen regularmente en una zona y no en la arista, debiéndose practicar cavidades especiales para las cabezas.

Una vez preparado el fondo de la zanja, se colocaran los caños con sus enchufes orientados hacia “aguas arriba” y se consolidará su situación dándole la alineación y el nivel exacto que corresponda.

Con las cámaras secas se tendrá la precaución de una buena accesibilidad a las tapas (marco, tapa), buena colocación de las mismas y no fatigar a la pieza que queda hacia arriba.

Cuando se trate de POLIETILENO si se pasa del los 0.60 cm. de profundidad se cambiara de tubo por el especifico (terra o similar) para mayor profundidad

18.4.4	PLUVIALES
---------------	------------------

La toma de pluviales que se realizaran desde bocas de desagüe y serán conducidas a la calle, teniendo la precaución de resolver adecuadamente la bajada con respecto al contrapiso mediante la impermeabilización de la misma.

Durante el proceso de construcción se deberá proteger todas las bocas de las tuberías de abastecimiento y desagüe para evitar taponamientos. Para ello se emplearan tapones de material apropiado, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Las columnas de desagües pluviales en PVC irán amochetadas y poseerán a nivel de la azotea globo protector. No se podrán dejar las mismas expuestas a los rayos ultravioletas, debiendo ser cubiertas adecuadamente con mochetas o revoques

18.4.5	UNIONES DE CAÑERIAS
---------------	----------------------------

- 1- Caños de hierro fundido entre sí y entre piezas especiales del mismo material: se utilizara filástica alquitranada y luego plomo derretido, el que luego será calafateado
 - 2- Caños de PVC entre sí y con piezas especiales del mismo material: se usara en todos los casos cemento especifico para dicho material o aros de goma según sea mas indicado, en cañería de polietileno se usara el limpiador correspondiente y los aros
 - 3- Caños de hierro fundido con caños de PVC, POLIETILENO: se utilizará una pieza especial.
- En la instalación se colocará, según indicaciones del fabricante piezas especiales para absorber las dilataciones diferenciales de las tuberías.

18.4.6	CAMARAS DE INSPECCION, BOCAS DE DESAGÜE, REJILLAS DE PISO, PILETA DE PATIO Y DECANTADOR INTERCEPTOR
---------------	--

Las cámaras de inspección, bocas de desagüe y piletas de patio, serán salvo indicación en contrario, del tipo ordenanza.

Las tapas de la cámara, serán del tipo reforzado y de la mejor calidad dentro de su categoría, los bulones y agarraderas que llevaran para poder maniobrar con ellas, serán de bronce. Las tapas de las cámaras de inspección y bocas de desagüe ubicadas en lugares donde existen pavimentos, irán revestidas del mismo material del piso donde se encuentren y las ubicadas en los lugares donde no lo hubiera serán lisas de hormigón armado. El interceptor decantador será construido según detalle con su correspondiente circulación de aire.

El Contratista deberá prestar especial atención al ubicar las cámaras de inspección, bocas de desagüe, piletas de patio, rejillas de piso, etc. de modo que las tapas de estas queden colocadas exactamente en las juntas de los pisos e irán en todos los casos, con marco y contramarco de hormigón. Se solicita de todas maneras (como opción) cotización por marcos metálicos.

18.5	PRUEBAS
-------------	----------------

18.5.1	UTILES NECESARIOS
---------------	--------------------------

El contratista deberá tener en obra todos los elementos y útiles necesarios para las pruebas y controles de los trabajos de instalación.

18.5.2	REDES DE AGUA FRÍA Y CALIENTE, Y DESAGÜES
---------------	--

Se probarán todas las cañerías de abastecimiento y distribución de agua fría y caliente, junto con todas las piezas colocadas en la instalación a 10 kg/cm². Los desagües con dos (2) metros de columna de agua, durante ocho (8) horas mínimo.

En ningún caso se tolerará la más mínima pérdida o disminución de la presión de prueba. No se deberá llenar ninguna canaleta, ni zanja, ni se realizara ninguna terminación en la zona de las cañerías hasta no haber realizado la prueba de aceptación por parte de la Dirección de Obra.

No se aceptara forzar, calentar, quemar, ningún material plástico; mezclar marcas de materiales.

19	PINTURA
-----------	----------------

En todos los casos se requerirán tantas pruebas de color como la Dirección de Obra considere necesario. Los trabajos serán ejecutados por personal especializado. Los materiales llegarán a obra en sus envases originales, y cerrados.

Pintura exterior:

Las zonas revocadas de los muros exteriores, serán pintados con pintura acrílica para exterior sobre sellante, color a definir por la dirección de obra. Se dará un mínimo de dos manos de pintura o tantas como sea necesario para lograr una superficie perfectamente cubierta y homogénea en color.

Pintura interior:

Se efectuarán trabajos generales de pintura en la totalidad de los paramentos interiores, en las aberturas que así se especifique y demás elementos que compongan el edificio, en su totalidad.

En los muros interiores la pintura será latex superlavable sobre imprimación, dándose siempre un mínimo de 2 manos, o tantas como sea necesario para el cubrimiento total y homogéneo de las superficies.

Se removerán, de estar colocados, todas las plaquetas de las instalaciones de eléctrica y las tapajuntas de sanitaria y se volverán a colocar convenientemente.

Los muros serán en general de color claro, excepto alguna superficie en la sala de espera o el sum, que puede llegar a ser de color intenso según lo definido oportunamente por la DTO..

Esmalte:

A todo elemento de herrería o carpintería de madera se le dará una mano de imprimación y/o antióxido y/o sellador, en caso de corresponder, previo a la pintura definitiva y dos generales posteriores, de modo que las superficies queden perfectamente cubiertas. De no ser así, la DTO podrá solicitar que se den tantas manos como sean necesarias hasta lograr el resultado requerido. Entre mano y mano el subcontratista deberá dar una lijada para regularizar las superficies. La pintura será aplicada de modo tal que no se noten los acordamientos del pincel o rodillo.

Se aplicará genéricamente esmalte sintético tipo INCALUX o similar color oscuro, tomándose como color básico para la presupuestación: grafito oscuro.

Barniz:

Los marcos de las puertas interiores y el mostrador de recepción recibirán barniz color a definir.

20	MESADAS y UMBRALES
-----------	---------------------------

Se colocarán mesadas de granito rojo en todos los puntos graficados. Serán de 2 cms de espesor y serán terminadas con pollerín de 10 cm en el mismo material. Las mesadas estarán apoyadas sobre los muebles bajo mesada pero además serán sustentadas por estructura hierro, para lo cual habrán sido previsto los refuerzos necesarios en los tabiques. El encuentro con los paramentos verticales será embutido.

Los umbrales de los accesos desde el exterior, así como de las entradas a los consultorios desde el pasillo de circulación interna y en acceso a sala de rayos, se realizarán en granito o mármol, color a definir por la dirección de obra.

21		<i>VIDRIOS Y ESPEJOS</i>
-----------	--	---------------------------------

La obra se entregará con todos los vidrios colocados, los que serán de primera calidad, asegurándose con contravidrio de aluminio o madera, según el tipo de abertura, y ajustados sobre doble lecho de masilla y/o silicona. Sus dimensiones, espesores y tipo están especificados en las planillas de aberturas, en cada caso.

Como surge de las planillas, en muchos casos se exigirá vidrio templado y además lámina de seguridad. En los vidrios de las aberturas de la fachada oeste se colocará lámina reflectiva de los rayos solares.

Sobre el mostrador de recepción se colocará también vidrio templado vertical, según planilla correspondiente de un espesor de 10 mm. La puerta de acceso a la administración será también de las mismas características, con los herrajes correspondientes y cerrojo.

En los baños, sobre cada lavatorio se colocará un espejo de 0,40 x 0, 60 m como mínimo.

22		<i>ALARMA</i>
-----------	--	----------------------

Se colocarán alarmas volumétricas en todos los espacios con conexión al exterior, verificando un "barrido" tal de estas que dé seguridad a la edificación. La alarma será comandada desde el acceso principal. Habrá sin embargo un comando independiente para el SUM para habilitar su uso cuando el resto de la policlínica esté cerrada.

En cuanto a las cañerías y cajas, se realizará según figura en gráficos.

23		<i>AIRE ACONDICIONADO</i>
-----------	--	----------------------------------

Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado según planos adjuntos y presente memoria .

Unidad Interior	Capacidad Btu/h	Tipo
AC-1	36.000 mín. 48.000 máx.	ducto
AC-2	60.000	ducto
AC-3	60.000	ducto
UI 1	30.000 mín. 36.000 máx.	techo
UI 5	24.000	pared
UI 6	9.000	pared
UI 7	9.000	pared
UI 10	9.000	pared
UI 11	9.000	pared
UI 12	9.000	pared
UI 13	9.000	pared
UI 14	9.000	pared
UI 15	9.000	pared
UI 16	9.000	pared
UI 17	9.000	pared
UI 18	9.000	pared
UI 22	9.000	pared
UI 23	9.000	pared
UI 29	9.000	pared
UI 30	18.000	pared

Las capacidades indicadas son de refrigeración en condiciones estándar (A.R.I.).

Los equipos de aire acondicionado serán de expansión directa, tipo split y con bomba de calor. Particularmente se indicará en la oferta las temperaturas máximas exteriores en que puedan funcionar y condición interior asociada.

Toda mención en planos adjuntos y presente memoria implica que debe realizarse lo necesario para concretarlo. Los materiales a emplear serán nuevos y de la mejor calidad disponible. La mano de obra será la especializada en el presente tipo de trabajo. Se excluye pases, amures, hormigonado/revocado debiéndose coordinar la ayuda correspondiente.

Todos los equipos serán aptos para funcionar en 50Hz y con la tensión de suministro indicada en la memoria de subcontrato de instalación eléctrica. Los acondicionadores AC-1, AC-2 y AC-3 en el interior de la edificación dispondrán de una alimentación eléctrica trifásica próxima a los mismos, de 10 kW por medio de un interruptor tipo TQ. Los acondicionadores AC-1, AC-2 y AC-3 dispondrán de recalentamiento del aire de impulsión por medio de resistencias eléctricas que funcionarán durante los lapsos de descongelamiento de la respectiva unidad exterior. Se indicará en la oferta como se garantiza la durabilidad de las resistencias (no tengan partes de superficies "rojas que tienden a oxidarse") y deberán tener termostato de seguridad por exceso de temperatura. Se dejará por parte del subcontratista de instalación eléctrica, canalizaciones cercanas a los gabinetes de los acondicionadores AC-1, AC-2 y AC-3 en el interior de la edificación. Se instalará por parte del subcontratista de aire acondicionado un sistema de interbloqueo que evite la simultaneidad de funcionamiento de las resistencias eléctricas de los acondicionadores AC-1, AC-2 y AC-3. También se dejará por parte del subcontratista de instalación eléctrica, canalizaciones vinculando los acondicionadores AC-1, AC-2 y AC-3 en el interior de la edificación para los respectivos termostatos de ambiente indicados en plano. El subcontratista de aire acondicionado utilizará estas canalizaciones para instalar/conectar los termostatos de ambientes con los acondicionadores AC-1, AC-2 y AC-3. Las respectivas unidades exteriores de los precedentes equipos, tendrán una alimentación eléctrica trifásica próxima a los mismos, de 7 kW por medio de interruptor tipo TQ alojado en caja estanca. Los equipos minisplit (hasta 24.000Btu/h) tendrán cerca de la unidad interior (U.I.) un toma tipo schuco disponible como fuente de alimentación. El equipo split que acondiciona el SUM tendrá la energía eléctrica disponible en la azotea por medio de interruptor tipo TQ monofásico para 3.5kW alojado en caja estanca. La interconexión eléctrica entre unidades interior/exterior de aire acondicionado es de cuenta del subcontratista de la presente memoria.

Los drenajes disponibles se indican en plano específico.

Los ductos se construirán con chapa galvanizada de primera calidad, con uniones engrafadas, lisos interiormente y según las normas A.S.H.R.A.E. Hasta 30 cm de lado mayor se empleará chapa N°26. Hasta 75 cms de lado mayor se empleará chapa N°24. Hasta 100 cms de lado mayor se empleará chapa N°22. Las curvas tendrán radio medio igual a una vez y media el ancho. Los ductos de inyección se aislarán en sus 4 caras con planchas de poliestireno expandido de 20mm de espesor, esquineros en chapa galvanizada y atadura con alambre galvanizado. Se puede presentar otras opciones de aislamiento térmico. La terminación aparente de ductos de inyección se ofertará con recubrimiento en chapa pintada, detallando el grado de terminación y tipo de juntas. Los ductos de toma de aire exterior se cotizarán alternativamente sin pintar y pintados. Particularmente las partes de ductos a menos de 2m00 del piso se terminarán de modo que no tengan puntas/filos y no produzcan cortes en la piel al tacto. Los ductos se suspenderán del cielorraso (construido en plancha de hormigón armado de 12 cm) por medio de planchuelas plegadas (cada 1m50 máximo) fijadas con tornillos en tacos expansores. Las uniones de ductos con los gabinetes de los acondicionadores AC-1, AC-2 y AC-3 se harán por medio de uniones flexibles.

Las rejas de toma de aire exterior (TAE) tendrán malla antiinsecto, indicándose en plano medidas típicas de la marca Trox modelo AWK, admitiéndose otras marcas/modelos equivalentes. Interesa disponer de opciones de estas rejas de TAE en diferentes terminaciones exteriores (aluminio, pintadas al horno etc.). Las rejas de inyección serán en aluminio anodizado, de doble deflexión orientables individualmente y con registros multialetas de movimientos opuestos. Se admiten solo marcas de desempeño acreditado con información técnica como Tutley&Bailey o Trox, que permitan realizar el ajuste de flujos en vertical y horizontal y de caudal en función de la necesidad funcional. Las medidas indicadas en plano responden a una de las precedentes marcas, admitiéndose ajuste en medidas/marca con desempeño equivalente acreditado con documentación técnica. Los fondos o partes inferiores de ductos y rejas de inyección en ambiente Rincón Infantil tienen los mismos niveles que los del ambiente Sala de Espera (ver corte). Los registros de TAE en los ductos de llegada a los acondicionadores estarán precintados y marcados posicionalmente, serán del tipo multialeta y de pérdida de carga igual o menor a si hubiese sido suministrado con la respectiva reja exterior.

Los acondicionadores de aire tendrán válvulas de servicio, protecciones de alta/baja y térmica. La aislación de cañerías de refrigerante será en goma microporosa de mínimo 9 mm de espesor. Los tendidos de interconexión entre unidades interiores/exteriores de aire acondicionado en la azotea se protegerán de la radiación solar y lluvia por medio de chapa galvanizada dispuesta como “U invertida” y con alambres galvanizados como atadura en un mínimo de 2 por tramo de chapa, con soportes mínimo cada 1m50 que descansen en pequeñas losas de hormigón. En los tramos verticales al exterior se protegerán en principio con envoltura en chapa galvanizada pintada, admitiéndose si ofertan lo precedente considerarse otras propuestas alternativas. En el interior del edificio se recubrirán los tendidos de interconexión con ducto plástico y tendrán soportes cada 1m50 mínimo, siendo en los tramos horizontales cercanos al cielorraso (si corresponde) colgados del mismo con planchuelas dobladas y fijadas con tornillos y tacos de expansión. Los 3 termostatos de ambiente estarán protegidos por una caja en chapa metálica perforada y con cerradura o candado. Las tapas de acceso al control de los acondicionadores AC-1, AC-2 y AC-3 tendrán cerradura o candado.

Las unidades exteriores se instalarán en azotea según arreglo indicado en plano. Se instalarán vinculadamente a tacos antivibratorios fijados a losas de hormigón de 5 a 6 cm de espesor llenadas encima de la membrana aislante previamente reforzada en el lugar. Se coordinará con otros subcontratistas la construcción de las losas de hormigón con previo refuerzo de la impermeabilización en que se apoyan, en dimensiones acorde a los equipos a suministrar.

El precio de la propuesta por suministro/instalación puesta en funcionamiento comprende una garantía de buen funcionamiento por el término de un año con el service incluido durante el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, se cotizará por separado el costo mensual de service y paramétrica de ajuste.

Certificación de funcionamiento inicial/final de periodo de garantía: un Ingeniero Industrial y/o Mecánico con título habilitante del R.O.U. certificará planos conforme a obra y detalle de materiales empleados e instructivos de uso. La certificación incluirá el ajuste inicial en los caudales y distribución de aire de impulsión de los acondicionadores AC-1, AC-2 y AC-3 para el verano (se ajustará la velocidad de giro del ventilador AC-1 al mínimo). Se entiende incluido en la garantía un ajuste final de caudales y distribución de aire de impulsión de los acondicionadores AC-1, AC-2 y AC-3 para el verano, al vencimiento de la misma

23.1	<i>EXTRACCIONES</i>
-------------	----------------------------

Se remite en este rubro al plano específico.

24	<i>ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR</i>
-----------	--

Exteriormente se realizarán los pavimentos ya indicados en el rubro correspondiente, sobre contrapiso. Se construirán en ladrillo visto las jardineras graficadas en recaudos, las que recibirán el tratamiento adecuado en su cara interior tanto para garantizar la contención de la tierra en las mismas como las condiciones para ser receptáculos de plantaciones.

Los lugares de estacionamiento (en retiro frontal) serán marcados con pintura y específicamente el estacionamiento de reservado para personas con discapacidad será indicado como está establecido en la norma unit 200.

En cuanto a los nichos para los residuos hospitalarios, estos serán adosados al muro de fachada posterior. Al realizarse la cimentación correspondiente, se dejarán las esperas de armadura para pilares de traba (4 varillas de hierro de 6 mm y estribos de 6 mm cada 20 cm). Sobre las puertas se construirá viga dintel. La losa será inclinada hacia el exterior, cuidando el encuentro con el muro, donde se realizará garganta impermeable.

Los muros de ladrillo serán revocados interiormente y se colocarán zócalos sanitarios en el encuentro con el pavimento, el cual tendrá pendiente al exterior del 2%. Una vez lograda una superficie bien lisa en todos los paramentos, se pintarán todos ellos (muros, techo y piso) con pintura epoxi.

Se construirá también el nicho del compresor, de similares características que los nichos anteriormente nombrados, pero con menor exigencia en los revoques interiores e incluirá toma eléctrica correspondiente.

Se construirán las rampas de acceso y se colocarán baranda y pasamanos en la misma.

En este rubro se incluirá en la cotización (más allá de mantenerse los precios unitarios ya expresados en otros puntos del rubrado), todo lo referido al espacio exterior: muro perimetral (tanto el de

mampostería como el muro reja), los pavimentos exteriores, rampas con su baranda, caseta de acceso -al SUM y pasaje posterior- jardineras y vereda.

Además de las rejas perimetrales graficadas se solicita cotizar –además- la siguiente alternativa: Se realizará muro de ladrillo visto de aprox 50 cm de altura en toda la extensión de lo graficado para la reja-cerco, realizándose pilares de ladrillo visto cada 3,5 m aproximadamente. Entre estos pilares se colocarán las rejas con el mismo diseño ya aportado.

La altura total del cerco será la indicada en la opción original.

25	<i>LIMPIEZA DE OBRA</i>
----	-------------------------

La obra será entregada en perfectas condiciones de limpieza, incluidos vidrios, cañerías etc. y no se dará por entregada hasta tanto no se realice ésta a total satisfacción de la DTO.

ANEXO 4 – RECAUDOS GRÁFICOS

Recaudo	Contenido
U01	PLANO UBICACIÓN
A1	PLANTA UBICACIÓN
A2	PLANTA ALBAÑILERIA
A3	FACHADAS ALBAÑILERIA
A4	CORTES
E1	PLANTA ESTRUCTURA
E2	PLANTA ESTRUCTURA 100
E1	INSTALACION ELECTRICA
E2	CIRCUITOS UNIFILARES
S1	PLANTA SANITARIA ABASTECIMIENTO
S2	PLANTA SANITARIA DESAGUE
S3	CORTES DETALLES SANITARIA
S4	PLANTA SANITARIA PLUVIALES
S5	AIRE COMPRIMIDO
AA1	AIRE ACONDICIONADO EQUIPOS GENERAL
AA2	AIRE ACONDICIONADO AZOTEAS UNIDADES EXTERIORES
AA3	AIRE ACONDICIONADO UNIDADES INTERIORES
AA4	AIRE ACONDICIONADO PLANO DE EXTRACCIONES
AA5	AIRE ACONDICIONADO PLANO DE DRENAJES
PLANILLAS	
A1	FACHADA PRINCIPAL
A2	FACHADA LATERAL
A3	ABERTURA SOBRE BAÑOS
A4	RINCON INFANTIL
A5	ACCESO PRINCIPAL
A6	ACCESO LOCAL
A7	ODONTOLOGIA
A8	FACHADA PRINCIPAL
A9	FACHADA LATERAL LOCAL 24
A10	FACHADA LATERAL LOCAL 22
C1	SALA DE ESPERA

C2	LOCALES 3-8-9-19-20-21
C3	FARMACIA
C4	LOCALES 2-4-6-7-10-11-12-13-14-15-16-17-18
C5	FARMACIA
C6	SUM
C7	LOCALES 1-5-6-7-10-18-22-24
C8	ODONTOLOGIA
C9	ENFERMERIA SUCIA
C10	AYUDANTE ODONTOLOGIA
C11	ADMINISTRACION
C12	RAYOS X
H2	FACHADAS LATERALES Y POSTERIOR
H3	FACHADAS LATERALES Y PRINCIPAL
H4	FACHADA PRINCIPAL
H5	FACHADA PRINCIPAL
H6	FACHADA PRINCIPAL
H7	FACHADA PRINCIPAL
H8	FACHADA LATERAL
H9	ABERTURAS DE TECHO SOBRE BAÑOS
H10	FACHADA POSTERIOR
H11	NICHOS DEPOSITO DE RESIDUOS
H12	NICHO COMPRSOR
H13	FACHADA PRINCIPAL
H14	FACHADA PRINCIPAL Y LATERAL
H15	ACCESO
H16	ACCESO
H17	EXTERIOR FACHADA POSTERIOR
H18	EXTERIOR FACHADA PRINCIPAL
H19	EXTERIOR FACHADA LATERAL Y PRINCIPAL
H20	FACHADAS PRINCIPAL
H21	FACHADAS LATERAL
H22	FACHADAS LATERAL
G1	ENFERMERIA
G2	LIMPIEZA
G3	ODONTOLOGIA

G4	ODONTOLOGIA
G5	ENFERMERIA SUCIA
G6	AYUDANTE ODONTOLOGIA